

**VERSIÓN TAQUIGRÁFICA**

**CUARTA SESIÓN ORDINARIA**

**REALIZADA EL 22 DE JUNIO**

**CÁMARA DE DIPUTADOS**



**PROVINCIA DE CATAMARCA**

**AÑO 2022**

**DIRECCIÓN DE TAQUÍGRAFOS**

Presidencia A/C Vicepresidencia:

**FEDELI**, Noelia Paola

Secretaría Parlamentaria:

**Dr. GEREZ**, Carlos Federico

Subsecretaría Parlamentaria:

**Sr. TEJERINA**, Héctor Andrés

Señores Diputados presentes:

<b>AGUIRRE</b> , Gustavo Ariel	<b>LÓPEZ RODRÍGUEZ</b> , Armando Marcelo
<b>ANDERSCH</b> , Jorge Rubén	<b>MARCHIOLI</b> , Alfredo Ariel
<b>ANDRADA</b> , Marina Laura	<b>MARENCO</b> , Guillermo Ramón
<b>ARGERICH</b> , María de los Ángeles	<b>MASCHERONI</b> , Maximiliano Martín
<b>AVILA</b> , Hugo Daniel	<b>MERCADO</b> , Verónica Elizabeth
<b>BARROS</b> , Augusto	<b>NIEVA</b> , Stella Beatriz
<b>BRIZUELA</b> , Analía Elizabeth	<b>PÁEZ</b> , Alberto Alejandro
<b>CASTRO MORENO</b> , Pablo Nicolás	<b>PALLADINO</b> , Claudia María
<b>DENETT</b> , Juan José	<b>PAZ de la QUINTANA</b> , María Alicia
<b>FADEL</b> , Luis Horacio	<b>PONFERRADA</b> , María Natalia
<b>FIGUEROA CASTELLANOS</b> , Ramón Adolfo	<b>PONS BAZÁN</b> , María Alejandra
<b>GAMBARELLA</b> , Martha Cynthia Natalia	<b>PUENTE DIAMANTE</b> , Tiago Ignacio
<b>GÓMEZ</b> , María Cristina	<b>SASETA</b> , Natalia Elizabeth
<b>HERRERA</b> , Natalia Vanessa	<b>SOSA</b> , José Antonio
<b>LOBO VERGARA</b> , Luis María	<b>ZALAZAR</b> , Mónica Olga

Señores Diputados que ingresan al recinto después de iniciada la sesión:

<b>ANDRADA</b> , Eduardo César	<b>FERNÁNDEZ</b> , Juana Elizabeth
<b>CARRIZO</b> , María Silvana	<b>MARSILLI</b> , Carlos Antonio

Señores Diputados con licencia:

<b>CESARINI</b> , Enrique Luis	<b>GUERRERO GARCÍA</b> , María Cecilia
<b>CORPACCI</b> , Hugo Alejandro	<b>MURÚA PALACIOS</b> , Marcelo Adrián
<b>DÍAZ</b> , Adriana Eloísa	<b>SORIA</b> , Natalia Andrea

-Dice la:

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.-** Se ruega a los señores Diputados y señoras Diputadas, que tomen su ubicación por favor.

Buenos días señoras y señores Diputados.

Por Secretaría Parlamentaria se informará acerca del quórum legal.

**Secretaría Dr. Gerez.** Informa: Contamos con 31 Diputados y Diputadas señora Presidenta.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.-** Con quórum legal reglamentario y siendo la hora 10:07 minutos, se da inicio a la Cuarta Sesión Ordinaria del periodo 133.

Invitamos a la diputada María Cristina Gómez y al diputado Luis Horacio Fadel a izar los Pabellones Nacional y Provincial, respectivamente.

-Así se hace-

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.-** Punto 3º del Plan de Labor: Lectura de la Versión Taquigráfica de la Tercera Sesión Ordinaria realizada el 15 de junio del 2022...

**SR. DIPUTADO FIGUEROA CASTELLANOS.-** Pido la palabra Presidenta.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.-** Tiene la palabra el señor diputado Ramón Figueroa Castellanos.

**SR. DIPUTADO FIGUEROA CASTELLANOS.-** Muchas gracias señora Presidenta. Es para solicitar la omisión de la lectura de la Versión Taquigráfica y su posterior aprobación. Muchas gracias señora Presidenta.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.-** Gracias a usted Diputado.

A consideración del Cuerpo la moción de omisión de lectura de la Versión Taquigráfica a fines de su aprobación.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADA-

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.-** Punto 4º del Plan de Labor: Asuntos Entrados.

## L I C E N C I A S

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.-** Tienen la palabra los señores Diputados y las señoras Diputadas.

**SR. DIPUTADO FIGUEROA CASTELLANOS.-** Pido la palabra.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.-** Tiene la palabra el señor diputado Ramón Figueroa Castellanos.

**SR. DIPUTADO FIGUEROA CASTELLANOS.-** Para solicitar licencia para aquellos legisladores que todavía no hayan ingresado al recinto. Gracias señora Presidenta.

**SR. DIPUTADO MARCHIOLI.-** Pido la palabra.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.-** Tiene la palabra el señor diputado Alfredo Marchioli.

-Inconvenientes con el sonido-

**SR. DIPUTADO LOBO VERGARA.-** Pido la palabra.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.-** Tiene la palabra el señor diputado Luis Lobo Vergara.

**SR. DIPUTADO LOBO VERGARA.**- Gracias señora Presidenta, es para pedir licencia para los integrantes de mi bloque que no se encuentren presentes sin perjuicio que lo hagan en cualquier momento.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- A consideración del Cuerpo los pedidos de licencias formulados por los Diputados.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADAS-

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Corresponde tratar el punto 5º del Orden del Día:

## COMUNICACIONES

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura a las mismas.

**Secretaría Dr. Gerez.** Lee: Nota dirigida a la Presidenta de la Comisión Bicameral de Niños, Niñas y Adolescentes, diputada Verónica Mercado, solicitando audiencia para dialogar y trabajar sobre temática relacionada a los niños, niñas y adolescentes y el juicio por jurado.

Firmado: Daniela Faerman Cano -Asesora de menores e Incapaces-; Dra. Sandra López Gardel -Asesora de Menores- y Dra. Carolina Acuña Barrionuevo -Asesora de Menores e Incapaces-.

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Se remite a la Comisión de Niños, Niñas y Adolescentes.

**Secretaría Dr. Gerez.** Lee: Nota adjuntando Resolución N° 13/22 referida a: Instar al Poder Ejecutivo Provincial a través del Ministerio de Salud a disponer la creación de un área programática con cobertura exclusiva sobre el distrito de San José.

Firmado: Cjala. Gabriela Isabel Sosa -Presidenta Honorable Concejo Deliberante de San José-

Se adjuntan fotocopias como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Se remite a la Comisión de Salud Pública.

Se adjuntan fotocopias como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica

**Secretaría Dr. Gerez.** Lee: Nota M.I.C. y E. N° 039 dirigida a la Presidenta de la Comisión de Legislación Social y del Trabajo diputada Natalia Soria, en respuesta a lo requerido en expediente N° 105/22, sobre informe acerca de los índices de empleo privado.

Firmado: Lic. Lisandro Álvarez -Ministro de Industria, Comercio y Empleo-.

Se adjuntan fotocopias como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica, adjuntando un Anexo de 74 hojas.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Se remite a la Comisión de Legislación Social y del Trabajo.

**Secretaría Dr. Gerez.** Informa: Sin más Comunicaciones señora Presidenta.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Gracias.

Punto 5º del Plan de Labor:

## PROYECTOS PRESENTADOS

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Por Secretaria Parlamentaria se dará lectura a los mismos a fin de disponer su remisión a las Comisiones que correspondan.

**Secretaría Dr. Gerez.** Lee: 01) Expte. 287-2022. EX-2022-00020077- -HDCAT-DPHA. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Hugo Daniel Ávila. Sustitúyese el Artículo 8º de la Ley N° 3509 – Ley de Obra Social de los Empleados Públicos (OSEP).

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Se remite a la Comisión de Salud Pública.

**Secretaría Dr. Gerez.** Lee: 02) Expte. 288-2022. EX-2022-00020252- -HCDCAT-DPMZ. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada Mónica Zalazar. Implementación de cartas-menú inclusivas en locales gastronómicos para aquellas personas con algún impedimento para interactuar de manera convencional.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Se remite a la Comisión de Legislación General.

**Secretaría Dr. Gerez.** Lee: 03) Expte. 289-2022. EX-2022-00020256- -HCDCAT-DPMZ. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada Mónica Zalazar. Régimen de Provisión de Boleto Universal, Extensivo y Gratuito de Transporte Público para el personal docente y no docente de instituciones educativas públicas y privadas.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Se remite a la Comisión de Hacienda y Finanzas.

**Secretaría Dr. Gerez.** Lee: 04) Expte. 290-2022. EX-2022-00020342- -HCDCAT-PCDC. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada María Cecilia Guerrero García. Protección contra la Violencia Obstétrica.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Se remite a la Comisión de Salud Pública.

**Secretaría Dr. Gerez.** Lee: 05) Expte. 291-2022. EX-2022-00020396- -HCDCAT-DPPA. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada María Alejandra Pons. Créase el espacio de “Puntos Violetas” distribuidos estratégicamente en todo el territorio provincial; y en los establecimientos educativos del sector público, acondicionados para víctimas en situación de violencia de género.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Se remite a las Comisiones de Legislación General y, de Cultura y Educación.

**Secretaría Dr. Gerez.** Lee: 06) Expte. 292-2022. EX-2022-00020390- -HCDCAT-DPMA. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada María Argerich. Créase el Programa Integral de Asistencia y Contención ante situaciones de violencia, discriminación y expulsión de los vínculos afectivos de Infancias y Adolescencias LGBTQ+.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Se remite a la Comisión de Niñez, Adolescencia y Familia.

**Secretaría Dr. Gerez.** Lee: 07) Expte. 293-2022. EX-2022-00020413- -HCDCAT-DPMZ. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada Mónica Zalazar. Establecer la obligatoriedad de la figura de la Comisión Evaluadora en el seno de los partidos políticos de la Provincia.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Se remite a la Comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político.

**Secretaría Dr. Gerez.** Lee: 08) Expte. 294-2022. EX-2022-00020426- -HCDCAT-DPPA. Proyecto de Resolución, iniciado por la diputada María Alejandra Pons. Solicítase al Poder Ejecutivo Provincial que, mediante el Ministerio de Cultura, Turismo y Deporte, informe sobre el traspaso legal de la Hostería “Polo Giménez”.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Se remite a la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y Deportes.

**Secretaría Dr. Gerez.** Lee: 09) Expte. 295-2022. EX-2022-00020431- -HCDCAT-DPAD. Proyecto de Declaración, iniciado por la diputada Adriana Díaz. Declárase de Interés Parlamentario, Cultural y Artístico la Jornada del “Buen Trato hacia las Personas Mayores”, espacio de visibilizarían y promoción de sus derechos.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Se remite a la Comisión de Peticiones y Poderes.

**Secretaría Dr. Gerez.** Lee: 10) Expte. 296-2022. EX-2022-00020455- -HCDCAT-DPAD. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada Adriana Díaz. Créase el Programa Provincial de Ciberseguridad y Ciberdelito.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Se remite a la Comisión de Legislación General.

**Secretaría Dr. Gerez.** Lee: 11) Expte. 297-2022. EX-2022-00020477--HCDCAT-DPPA. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada María Alejandra Pons. Créase el Programa Provincial de Inclusión y Capacitación Digital para Adultos Mayores.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Se remite a la Comisión de Legislación General.

Punto 6º...

**SR. DIPUTADO LÓPEZ RODRÍGUEZ.**- Pido la palabra señora Presidenta.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Tiene la palabra el señor diputado Armando López Rodríguez.

**SR. DIPUTADO LÓPEZ RODRÍGUEZ.**- Muchas gracias señora Presidenta. Es para hacer uso del Artículo 66, para incluir un proyecto de Resolución y que sea autorizado por el Cuerpo. El extracto: Solicitase al Poder Ejecutivo Provincial a través de los organismos correspondientes, la adhesión al Decreto Nacional N° 242 de 2002, que modifique el Sistema de Puntos aplicables a la licencia nacional de conducir SCORING, en el ámbito de la provincia de Catamarca. Nada más señora Presidenta.

**SRA. DIPUTADA PONS.**- Pido la palabra Presidenta.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Tiene la palabra la señora diputada Alejandra Pons.

**SRA. DIPUTADA PONS.**- Gracias Presidenta. En el mismo sentido para hacer uso del Artículo 66, para presentar un proyecto en conjunto con el diputado Luis Lobo Vergara, es un proyecto de Declaración. Declarase de Interés Cultural y Legislativo, el Libro El Rodeo Reseña Histórica de la autora María Elisa Cardozo. Ya fue enviado por el sistema.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Muy bien gracias Diputada.

**SR. DIPUTADO PÁEZ.**- Pido la palabra Presidenta.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Tiene la palabra el señor diputado Alejandro Páez.

**SR. DIPUTADO PÁEZ.**- Muchas gracias señora Presidenta. En el mismo sentido, que es para hacer uso del Artículo 66 e ingresar un proyecto de Resolución, cuyo extracto es "Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, informe si en la provincia de Catamarca se hace efectivo el cumplimiento de la Ley Nacional 27.452 o también denominada "Ley Brisa". Nada más señora Presidenta.

**SRA. DIPUTADA HERRERA.**- Pido la palabra.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Tiene la palabra la señora diputada Natalia Herrera.

**SRA. DIPUTADA HERRERA.**- Muchas gracias señora Presidenta. En el mismo sentido para hacer uso del Artículo 66, sobre un proyecto de Resolución, con extracto: Se solicita al Poder Ejecutivo Provincial, recomposición salarial para el personal de la salud, nuevos nombramientos, el cumplimiento de la Ley Provincial 5161, Artículo 87, inciso i), que establece que el personal sanitario, debe percibir adicional por zona y demás reformas integrales en sus condiciones laborales. Ya lo envié al sistema señora Presidenta. Gracias.

**SR. DIPUTADO PUENTE.**- Pido la palabra Presidenta.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Tiene la palabra el señor diputado Tiago Puente.

**SR. DIPUTADO PUENTE.**- Muchas gracias Presidenta. He tratado de acordarlo, pero no pudimos lograrlo a través de las Presidencias de los Bloques.

En la primera sesión ordinaria ha ingresado el proyecto N° 197/22, que fue girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político y luego en la Versión Taquigráfica dice en la Segunda Sesión Ordinaria -en la cual estuve ausente, por haber estado participando en la provincia de Buenos Aires-, ha pedido el diputado Barros...

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Disculpe diputado...

**SR. DIPUTADO PUENTE.**-...si estoy haciendo un pedido...

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**-...sí pero estamos en el tratamiento del Artículo 66, usted va presentar un proyecto?

**SR. DIPUTADO PUENTE.**- No, no es para solicitar el giro a una Comisión...

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Bueno, porque tengo que pedir a consideración los proyectos presentados de los otros colegas.

**SR. DIPUTADO PUENTE.**- Bueno luego pido la palabra.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Sí por favor gracias.

**SRA. DIPUTADA BRIZUELA.**- Pido la palabra señora Presidenta.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Tiene la palabra la señora diputada Analía Brizuela.

**SRA. DIPUTADA BRIZUELA.**- Sí señora Presidenta. Es también adherir al Artículo 66 y solicitar un proyecto de Declaración, Declarando de interés las Fiestas Patronales del Sagrado Corazón de Jesús, a realizarse el 30 de junio en Chumbicha. Ya está presentado en el SIPAL.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Gracias Diputada.

**SR. DIPUTADO LOBO VERGARA.**- Pido la palabra.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Tiene la palabra el señor diputado Luis Lobo Vergara.

**SR. DIPUTADO LOBO VERGARA.**- Gracias señora Presidenta. En el mismo sentido, en virtud del Artículo 66, pedir la incorporación de un proyecto -que ya fue girado por el sistema-. Para solicitar al Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Educación, un informe sobre cuáles son los establecimientos educativos que han sido refaccionados durante los años 2020-2021, atento al estado de muchos de estos establecimientos en el Interior de la provincia. Muchas gracias.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Gracias Diputado.

**SR. DIPUTADO SOSA.**- Pido la palabra Presidenta.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Tiene la palabra el señor diputado José Sosa.

**SR. DIPUTADO SOSA.**- Gracias señora Presidenta. Es para hacer uso en el sentido del Artículo 66, incorporar un proyecto de Resolución, un pedido de informe, cuyo trato es: Pedido de informe al Poder Ejecutivo Provincial sobre la vinculación de Ministros y Funcionarios con las financieras de las estafas piramidales en Catamarca.

Ya se encuentre incorporado al sistema Presidenta.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Así es Diputado, muchas gracias.

**SRA. DIPUTADA PONFERRADA.**- Pido la palabra señora Presidenta.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Tiene la palabra la señora diputada Natalia Ponferrada.

**SRA. DIPUTADA PONFERRADA.**- Gracias señora Presidenta. Es también en el mismo sentido es para hacer uso de la facultad del Artículo 66 del Reglamento Interno, para incorporar un proyecto de Ley, para Declarar Patrimonio Cultural y material de la provincia de Catamarca, la celebración del Inti Raymi, ya está presentado también por sistema.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Así es señora Diputada.

A consideración del Cuerpo la autorización para dar ingreso a los proyectos presentados.

Los que estén por la afirmativa, sírvase expresarlo.

-APROBADO-

**SR. DIPUTADO PUENTE.**- Pido la palabra Presidenta.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Tiene la palabra el señor diputado Tiago Puente.

**SR. DIPUTADO PUENTE.**- Muchas gracias Presidenta. Estaba haciendo la fundamentación, y me parece sumamente necesaria, -porque no pretendo de esto hacer una cuestión o una discusión-. He ingresado el 23 de mayo el proyecto y fue girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político -como correspondía-, porque según nuestro Reglamento Interno, la Comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político, le corresponde a esta Comisión dictaminar en todo proyecto de asunto que se refiera a principios constitucionales, legislación electoral, expropiaciones, etc. Entonces luego ha sido girado por pedido del diputado Barros, a la Comisión de Legislación General, en la Segunda Sesión, en la sesión del 1º de junio, -en la cual estuve ausente-, leo textual Versión Taquigráfica, "En atención a las facultades que son propias de esa Presidencia, el Artículo 77, voy a solicitar que

se disponga el cambio de destino al proyecto, que gira bajo Expte. 197/22, modificándose el Artículo 31, de la Ley Electoral de la provincia...” -bueno- fue girado por la Presidencia en ese momento, Guerrero. Y mi pedido concreto en esta oportunidad es de que se ajuste, se ajuste al Reglamento Interno, -como lo dice la Comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político- y el Expte. 197/22, vuelva a ser girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político, sin ánimo de que hemos tratado de consensuar este pedido con los pares del oficialismo. Gracias Presidenta.

**SR. DIPUTADO BARROS.**- Pido la palabra.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Tiene la palabra el señor diputado Augusto Barros.

**SR. DIPUTADO BARROS.**- Gracias señora Presidenta. Independientemente del planteo del Diputado preopinante, el proyecto fue girado a Legislación General, está vinculado a un marco general de legislación no comprendida específicamente en Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político, más allá de que se virtualice la presunta modificación de un Régimen Electoral -que no lo es-, es como tantos otros proyectos que a lo mejor están vinculados aparentemente a Educación como algunos de los que estamos estado viendo hoy y que en realidad pertenecen a la Comisión de Hacienda y Finanzas. Esto es en relación al proyecto N° 197 del año 2022, por su parte, el 282 sí es específicamente vinculado a los Poderes del Estado, porque está tramitando inhabilidades en el orden general del Estado provincial, por lo tanto, voy a solicitar como es facultad de esa Presidencia -o en su caso lo sometemos a votación-, que los proyectos queden en el estado y en las Comisiones en las que se encuentran. Gracias señora Presidenta.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Gracias Diputado.

**SR. DIPUTADO PUENTE.**- Pido la palabra.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Tiene la palabra el señor diputado Tiago Puente.

**SR. DIPUTADO PUENTE.**- Pido que por favor no actuemos con presunciones, el proyecto es de Legislación Electoral, porque busca la modificación de un artículo de la Ley Electoral Provincial, -entonces es claro el Reglamento Interno Presidenta-, no quiero hacer de esto una discusión, que quiero que nos ajustemos al Reglamento, simplemente, quiero que el 197 pase de Legislación General a Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político. Por favor.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Gracias Diputado.

El proyecto 197/22 queda en la Comisión de Legislación General y el proyecto 282/22 - que decía el diputado Augusto Barros-, queda en la Comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político. Gracias.

**SR. DIPUTADO BARROS.**- Pido la palabra señora Presidenta.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Tiene la palabra el señor diputado Augusto Barros.

**SR. DIPUTADO BARROS.**- Gracias señora Presidenta. Es para formalizar el acuerdo arribado en Labor Parlamentaria, a los efectos de que se incorpore para tratamiento en la presente sesión de los expedientes: 245/2022 que tiene Despacho, pero está en periodo de observación. Y el expediente 183/2022 que es sobre tablas, para este último proyecto, que se constituya la Cámara en Comisión con las autoridades naturales a la hora del tratamiento, se levante ese estado al momento de la votación.

Que se haga en una votación, porque obteniendo los 2/3 se subsumen las dos votaciones.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- A consideración del Cuerpo, la moción formulada por el diputado Augusto Barros.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-Manifestaciones a viva voz del señor diputado Augusto Barros-

-RECHAZADA-

**SR. DIPUTADO BARROS.**- Pido la palabra señora Presidenta.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Tiene la palabra el señor diputado Augusto Barros.



**SR. DIPUTADO BARROS.-** Lo que estoy sometiendo a aprobación del Cuerpo, son los dos proyectos que están incorporados en el Orden del Día, acordados en Labor Parlamentaria. El primero, tiene Despacho de Comisión en periodo de observación, el Expte. 245/2022 proyecto de Declaración, de la diputada Claudia Palladino; el segundo, es el proyecto de Declaración, - autoría de quien les habla-, el Expte. 183/2022, es para su incorporación formal al tratamiento en la presente sesión.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.-** Por Secretaría Parlamentaria se asignará el número de expediente, extracto, a fines de disponer su envío a las Comisiones que correspondieren. Se nos pasó por la moción del diputado Puente.

**Secretaría Dr. Gerez.** Lee: 12) Expte. 298-2022. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado Armando López Rodríguez. Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial a través de los organismos correspondientes la adhesión al Decreto Nacional N° 242/2022 que modifica el sistema de puntos aplicables a la Licencia Nacional de Conducir (Scoring), en el ámbito de la provincia de Catamarca.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.-** Se remite a la Comisión de Legislación General.

**Secretaría Dr. Gerez.** Lee: 13) Expte. 299-2022. Proyecto de Declaración, iniciado por los diputados Alejandra Pons y Luis Lobo Vergara. Declarar de interés Cultural y Legislativo el libro 'El Rodeo' breve reseña histórica de la autora María Luisa Cardoso.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.-** Se remite a la Comisión de Cultura y Educación.

**Secretaría Dr. Gerez.** Lee: 14) Expte. 300-2022. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado Alejandro Páez. Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial informe si la Ley Nacional 27.452, también llamada Ley Brisa se encuentra en plena vigencia en la provincia de Catamarca.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.-** Se remite a la Comisión de Niñez, Adolescencia y Familia.

**Secretaría Dr. Gerez.** Lee: 15) Expte. 301-2022. Proyecto de Resolución, iniciado por la diputada Natalia Herrera. Solicita al Poder Ejecutivo Provincial recomposición salarial para el personal de la salud. Nuevos nombramientos y el cumplimiento de la Ley Provincial N° 5161, Artículo 87, inc. i) que establece que el personal sanitario debe percibir adicional por zona.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.-** Se remite a la Comisión de Hacienda y Finanzas.

**Secretaría Dr. Gerez.** Lee: 16) Expte. 302-2022. Proyecto de Declaración, iniciado por la diputada Analía Brizuela. Declarese de Interés Parlamentario a los actos del 30 de junio en honor del Sagrado Corazón de Jesús, Patrono de la localidad de Chumbicha departamento Capayán.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.-** Se remite a la Comisión de Cultura y Educación.

**Secretaría Dr. Gerez.** Lee: 17) Expte. 303-2022. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado Luis Lobo Vergara. Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial para que a través del Ministerio de Educación y la Dirección de Programación y Mantenimiento Edificio, informe sobre lo ejecutado durante los años 2020, 2021 y 2022, con respecto a las instalaciones escolares de la provincia.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.-** Se remite a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

**Secretaría Dr. Gerez.** Lee: 18) Expte. 304-2022. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado José Sosa. Pedido de informe al Poder Ejecutivo Provincial sobre la vinculación de Ministros y Funcionarios con las financieras de la estafa piramidal.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.-** Se remite a la Comisión de Peticiones y Poderes.

**Secretaría Dr. Gerez.** Lee: 19) Expte. 305-2022. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada Natalia Ponferrada. Declárese Patrimonio Cultural y Material la celebración Inti Raymi Fiesta del Sol en la provincia de Catamarca.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.-** Se remite a la Comisión de Cultura y Educación.

**Secretaría Dr. Gerez.** Informa: No hay más expedientes ingresados señora Presidenta.

**SR. DIPUTADO LOBO VERGARA.**- Pido la palabra señora Presidenta.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Tiene la palabra el señor diputado Luis Lobo Vergara.

**SR. DIPUTADO LOBO VERGARA.**- Es para solicitar un cuarto intermedio de 5 minutos para resolver la cuestión planteada.

-Manifestaciones de varios señores Diputados-

**SR. DIPUTADO BARROS.**- Pido la palabra señora Presidenta.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Tiene la palabra el señor diputado Augusto Barros.

**SR. DIPUTADO BARROS.**- Gracias, señora Presidenta. Había quedado pendiente, por lo tanto voy a mocionar -solamente para aclaración formal del Cuerpo-.

Había dos temas que había acordado Labor Parlamentaria, los dos temas para incorporarse formalmente requieren los 2/3 del Cuerpo, en virtud que es un proyecto que tiene Despacho de Comisión en periodo de observación y el otro, que carece de Despacho de Comisión.

Por lo tanto, de acuerdo a los números estos dos proyectos quedarían afuera.

Primero, voy a mocionar la reconsideración de la votación, para después poner a consideración la incorporación de los dos temas, para que quede claro si van a acompañar o no, lo que se acordó en Labor Parlamentaria, primero eso.

-Manifestaciones del diputado Lobo Vergara, sin tener autorización del uso de la palabra-

**SR. DIPUTADO BARROS.**- Yo había hecho esta moción antes diputado, después...

-Manifestaciones de la diputada Juana Fernández, sin tener autorización del uso de la palabra-

**SR. DIPUTADO BARROS.**-...y se hizo la votación, se hizo la votación...

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Disculpe, diputado Barros.

-Manifestaciones del diputado Lobo Vergara, sin tener autorización del uso de la palabra-

**SR. DIPUTADO BARROS.**- Se hizo la votación! No llegamos a la mayoría...

-Manifestaciones a viva voz por parte del diputado Lobo Vergara-

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Sí, no les voy a negar el cuarto intermedio, pero, el diputado Barros pidió también la palabra, pensé que era en la misma sintonía.

Termine diputado Barros.

**SR. DIPUTADO BARROS.**- Antes de pedir el cuarto intermedio y antes de que enviaran los proyectos del Artículo 66 a Comisión había pedido una votación, de acuerdo a los resultados en vista de la votación no se incorporarían los proyectos, por lo tanto voy a solicitar primero una reconsideración de la votación, para volver a poner a consideración lo que acordó Labor Parlamentaria, o si la oposición va a dejarlos afuera a los proyectos que necesitan los 2/3 que está acordados en Labor Parlamentaria, seguimos adelante con la sesión, es tan simple como eso señora Presidenta.

Primero poner a consideración la reconsideración de la votación.

-Comentarios de los señores Legisladores de la oposición-

**SR. DIPUTADO LOBO VERGARA.-** Señora Presidenta por favor, pido la palabra. No ha sido pedido. Señora Presidenta conduzca por favor.

**SRA. DIPUTADA FERNÁNDEZ.-** Pido la palabra.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.-** Tiene la palabra la señora diputada Juana Fernández.

**SRA. DIPUTADA FERNÁNDEZ.-** En el entendimiento que se expresó el diputado Lobo Vergara pidiendo un cuarto intermedio y, en posterioridad lo del diputado Barros, mi consulta es nos dan o no el cuarto intermedio? Y se vincula casualmente con lo que está hablando, o sea solicito a esta Cámara nuevamente la posibilidad de un cuarto intermedio de 5 minutos.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.-** Si señora Diputada, sí entendí yo, le iba a dar el cuarto intermedio, le dije al diputado Lobo Vergara, pero no le puedo quitar la palabra al diputado Barros, tienen el cuarto intermedio y cuando volvemos del cuarto intermedio si no se enoja el diputado Barros, hacemos la votación. Muchas gracias.

-Siendo la hora 10:38 minutos se pasa a un cuarto intermedio-

-Siendo la hora 10:49 minutos se reanuda la sesión, dice la:

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.-** Asuntos sobre los que se acordó la incorporación para el tratamiento según lo dispuesto en Reunión de Comisión de Labor Parlamentaria el día 21 de junio de 2022.

## ASUNTOS A TRATAR

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.-** Con Despacho de Comisión Expediente 135/22. Proyecto de Ley, iniciador Poder Ejecutivo Provincial. Apruébase el Convenio de Consenso Fiscal, suscripto por el Poder Ejecutivo Nacional y los representantes de las provincias. Con Despacho del 27/02, distribuido el 26/05, con vencimiento 02/06 de la Comisión de Hacienda y Finanzas.

**SR. DIPUTADO BARROS.-** Pido la palabra.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.-** Tiene la palabra el señor diputado Augusto Barros.

**SR. DIPUTADO BARROS.-** Con las disculpas del caso señora Presidenta, por algún problemita nos hemos pasado por alto el punto homenajes, antes del ingreso al tratamiento.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.-** Tiene razón diputado Barros y mil disculpas a todo el Cuerpo.  
Punto 6º del Plan de Labor:

## HOMENAJES

**SRA. DIPUTADA HERRERA.-** Pido la palabra.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.-** Tiene la palabra la señora diputada Natalia Herrera.

**SRA. DIPUTADA HERRERA.-** Gracias señora Presidenta.

El 26 de junio se cumplen 131 años del nacimiento de la Unión Cívica Radical, partido político más antiguo de la Argentina y de toda Latinoamérica, fundado por Leandro Alem el 26 de junio de 1891, se caracterizó siempre por ser, solidario, igualitario, democrático, republicano y respetuoso de las instituciones.

Estos 131 años de vida, nos abre el camino hacía un periodo nuevo de la historia partidaria, por lo que creo fundamental profundizar en la reflexión histórica. Son tiempos de balances para analizar todo lo bueno que ha dejado el radicalismo, lo que ha permitido que siga vigente y con posibilidad cierta de gobernar nuevamente en nuestros días.

La lucha que dio origen fue la del combate al fraude electoral y la exclusión de las grandes mayorías de la participación y representación política.

Allá por el 1 de septiembre de 1889, jóvenes preocupados por luchar, inquietos, buscando un mejor futuro para el país formaron la Unión Cívica de la Juventud y militaron

incansablemente en la lucha contra el régimen de Juárez Celman que agobiaba por ese entonces a la Argentina, levantándose en la Revolución del Parque en 1890.

La Unión Cívica Radical puede demostrar la solidez de su permanencia en la historia sobre la base de una doctrina y principios que han sido eje central de su acción política.

El respeto por la Constitución Nacional, la defensa de la Soberanía Nacional, la lucha por el sufragio popular, el ejercicio efectivo del federalismo, la reivindicación de la autodeterminación de los pueblos, el reconocimiento de la autonomía universitaria, la promoción de los derechos sociales y la concepción humanista de la política son sus principales pilares.

Fue el primero en presentar, también, un proyecto de Ley que permitiera el voto femenino de la mano de un Diputado Nacional Rogelio Araya pero que el mismo no prosperó debido a la mayoría conservadora en el Congreso.

Los trabajadores le debemos a la Unión Cívica Radical haber luchado por defender los derechos sociales y buscar sin cansancio el desarrollo y dignidad humana.

Apoyó fervientemente la educación pública, uno de sus logros más importantes es la implementación de la reforma universitaria en el año 1918 a través del entonces Presidente Hipólito Yrigoyen, asignando, de esta manera, un sistema de co-gobierno de las universidades públicas mediante estudiantes, graduados y docentes. Estableció la adjudicación de cargos por concurso y la universidad gratuita y laica. A su vez, es el partido que mayor presupuesto asignó a la educación en la historia, siendo el 24 % del PBI durante el gobierno de Arturo Illia. Es también el partido impulsor del uso de guardapolvos en los colegios públicos, ley sancionada también durante el gobierno de Hipólito Yrigoyen. Desde el año 1973 conduce de forma ininterrumpida la Federación Universitaria Argentina mediante el brazo estudiantil de la Franja Morada.

En el año 1922, sobre el final de la primera Presidencia de Hipólito Yrigoyen se crea la empresa petrolera estatal YPF. Fue durante la Presidencia de Hipólito Yrigoyen que se impulsaron muchas de las leyes que hoy rigen a favor de las clases trabajadoras: Ley de jubilación, Jornada Laboral de 8 horas, Ley de Descanso Dominical, Ley de Organización Gremial, Ley de Contrato Colectivo de Trabajo.

La UCR fue la ideóloga del Artículo 14 Bis de la Constitución Nacional, redactado por el entonces Presidente del Comité Nacional Crisólogo Larralde y que incluyó el Derecho a Huelga que había sido excluido de la Constitución redactada por el gobierno de Perón en 1949.

Fue la UCR la que por primera vez en la historia hizo propia la representación de las clases medias y bajas. Y sigue siendo esa nuestra principal motivación, estar al lado de los trabajadores, de los que producen la riqueza nacional, de los que educan y curan, de los que velan por nuestra seguridad, y muy especialmente de los que sufren.

Quiero nombrar, -no quiero olvidarme- de la Ley del Salario Mínimo Vital y Móvil de Arturo Illia.

Y no podemos olvidar al doctor Raúl Alfonsín, el primer Presidente de la democracia luego de un período de sucesivos gobiernos militares. El que decía que más que una salida electoral, éramos una entrada a la vida. Destacándose por su defensa irrestricta y explícita de los Derechos Humanos, la democracia y el Estado de Derecho. Algunas de las medidas implementadas fueron la creación de la CONADEP y el Nunca Más, el juicio a las Juntas Militares, la derogación de la Ley Militar de Autoamnistía, la incorporación de numerosos tratados y convenciones de Derechos Humanos a nuestra legislación.

También promovió eficazmente la integración regional, la paz y la vigencia de los Derechos Humanos en el mundo e incentivó la participación política en todos los niveles y respetó como nunca antes lo había hecho, la libertad de expresión.

Es por todo lo mencionado, que resulta menester afirmar que este partido se caracteriza por su ideología de inspiración igualitaria, con raíces en el federalismo tradicional y el autonomismo alsinista. Muchas veces sufrió crisis y divisiones. Muchas veces pareció desaparecer, pero cada vez que los valores de la democracia y la libertad corrieron riesgo, allí estuvo la Unión Cívica Radical levantando esas históricas banderas.

Hoy en nuestra provincia, la Unión Cívica Radical se consolida en su accionar a través de distintas líneas internas, y extiende sus brazos a la sociedad a través de distintas organizaciones internas como: la Juventud Radical, Franja Morada, la Organización de Trabajadores Radicales y la UCR Diversidad.

Nuestro reconocimiento a los militantes, al radical constante, al inquieto, al que deja todo, que ha sido el motor de estos 131 años de vida partidaria, no existe radicalismo nuevo ni viejo, existe uno solo, el que no traiciona principios ni abandona conductas.

Por todo esto, quiero decir: Feliz aniversario querida Unión Cívica Radical, por 131 años de vida y de aportes a esta bendita democracia de la República Argentina.

Nada más, señora Presidenta.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Gracias señora Diputada.

**SRA. DIPUTADA PONFERRADA.**- Pido la palabra.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Tiene la palabra la señora diputada Natalia Ponferrada.

**SRA. DIPUTADA PONFERRADA.**- Gracias señora Presidenta.

Cada 21 de Junio con el solsticio de invierno, comienza el Año Nuevo Andino y, al igual que en otros pueblos andinos del Hemisferio Sur, nuestros pueblos originarios, celebran el inicio de un nuevo ciclo agrícola, una nueva época de siembra. Es la Fiesta del Inti Raymi, que se extiende durante tres días antes y tres días después del 21 de Junio.

Esta celebración, fue instituida por el Inca Pachacutec, en el siglo XV, conocida como la “Fiesta del sol y la cosecha”, con el fin de honrar al “Inti” o “Dios Sol”, una de las deidades más significativas de la mitología incaica-andina, en agradecimiento por su intervención sobre los cultivos, por ser este la fuente principal de luz y calor necesaria para su crecimiento y así garantizar la subsistencia de la población. La importancia de esta celebración radica principalmente, en el inicio de un nuevo año andino marcando así el comienzo de un nuevo ciclo productivo.

El Inti Raymi, se celebra cada solsticio de invierno, con danzas, cantos y sacrificios de animales ofrecidos a la máxima divinidad.

Con la llegada de los españoles, durante la colonia, se prohibió esta celebración por ser considerada una ceremonia pagana y contraria a la fe católica. A pesar de ello, se mantuvo vigente entre nuestros pueblos originarios y en muchos lugares de nuestro Qollasuyu, resignificada muchas veces como la fiesta católica de San Juan, impuesta por la colonización.

Los antiguos habitantes de los Andes, en su sabiduría y práctica milenaria de relación con la naturaleza, estudiaron el fenómeno astronómico del solsticio de invierno, momento en que el Sol se aleja de la tierra en la noche más larga del año y, en su retorno al amanecer, sincroniza el inicio de un nuevo ciclo. Así comprendieron que este es el momento del ciclo vital en que todo vuelve a empezar.

La noche más larga es muy esperada y se pide y se hacen ofrendas para que el nuevo ciclo pueda comenzar, se calienta con una fogata a la Pachamama para ayudarla y llamar así al Inti que preside todo lo que vive en el aire, el agua y la tierra.

Lo especial de la noche más larga es que marca un cambio en el calendario, porque a partir de allí los días comienzan a prolongarse. Pero es mucho más, porque determina que la tierra descansó y se acerca la primavera, el tiempo de cultivar, y más tarde la cosecha veraniega: se trata entonces de un nuevo cambio en el calendario agrícola.

El Inti Raymi es una de las festividades más importantes de la cultura andina, esperada y celebrada cada año, por las comunidades originarias de la región.

Los estudiosos cuentan que fueron los escritos del Inca Garcilaso de la Vega, quien en sus crónicas relató y describió esta celebración y los que permitieron establecer que el último Inti Raymi se celebró en el año 1535 en Perú.

La ceremonia fue suspendida por los españoles, hasta su restablecimiento -luego de 409 años- en el año 1944, siendo hoy una práctica habitual en Ecuador, Perú, Bolivia y Argentina. En nuestro país se realizan celebraciones en diferentes lugares, con experiencias distintas.

En Catamarca, es en los Valles Calchaquíes, donde la emoción invade el alma cuando sale el primer rayo de sol. Primero fue en la Intihuatana, en el sitio arqueológico de Fuerte Quemado, en el corazón del Yokavil en Santa María, donde se congregaban los descendientes e integrantes de los pueblos originarios, para esperar el primer rayo del sol del 21 de junio. Hace unos años, la comunidad originaria de El Shincal, en Londres, se sumó también a esta celebración, recordando el solsticio de invierno, en el sitio arqueológico El Shincal.

Entre cantos y rituales, los primeros rayos de sol son recibidos repitiendo ceremonias antiguas, mientras se purifica a los presentes con una ramita de jarilla y se bebe de a sorbos -o se liba- la chicha de maíz, a modo de ofrenda al Dios Sol, a las montañas y a los cuatro puntos cardinales. Se oyen palabras en quechua y suena el “pututu”, un cuerno grave e infinito, un instrumento ceremonial.

El día avanza y ahora la ceremonia, de día y con calor, lleva al maestro hasta una pirca donde alza –como ofreciendo al sol– el cuenco de cerámica con chicha, que se convida a la Pachamama y se prueba un sorbo. Todos los presentes piden por salud, buena y abundante cosecha.

En el caso de Santa María, esta ceremonia se extiende en la recreación del último Inti Raymi, donde en el predio del anfiteatro, más de 200 personas, entre jóvenes y adultos, con un relato histórico de fondo, ponen en escena la vida cotidiana de hace 500 años, entre danzas, música y diferentes cuadros representativos, hasta el momento en que los chamanes, frente al Inca y a la Colla, realizan el último Inti Raymi...

**SR. DIPUTADO ANDERSCH.**- Solicito una interrupción, señora Presidenta.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Diputada Ponferrada, antes que termine el homenaje, le pide una interrupción el diputado Andersch.

**SRA. DIPUTADA PONFERRADA.**- Sí, no hay problema. Se la concedo.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Gracias. Tiene la palabra el señor diputado Andersch.

**SR.DIPUTADO ANDERSCH.-** Gracias Presidenta, gracias colega Natalia.

La verdad que quiero hacer una alusión, nada más que un agregado, una acotación muy pequeña a cómo se dio el Inti Raymi en Santa María, a partir del año 2008, fue mediante un proyecto que presentó la licenciada Edna Burgos y acompañado por el licenciado Fernando Morales Morales, que en aquel momento en Santa María no se conocía lo que era el Inti Raymi, sí conocíamos, por supuesto la cultura y la idiosincrasia santamariana. A partir de ahí surgió todo un proyecto que había que desarrollarlo -lo cual por supuesto significaba una inversión- digo inversión, porque el festival hoy es grandísimo, ya está declarado a nivel nacional como de interés cultural, que presentó la diputada -en el 2019- la diputada Silvana Ginocchio, declarándolo al Inti Raymi de Interés Cultural.

Pero aparte de esto también lo que quería contarles y hacer hincapié de la importancia que tiene, sobre todo el trabajo y la dedicación, que en su momento, a partir del año 2008 y hasta la fecha han puesto los artesanos de Santa María; todo lo que es puesta en escena del Inti Raymi fue realizado, en metalistería, por "Sonko" -como lo conocemos en Santa María- que es un artesano que ha llegado hace muchos años a nuestra Santa María y también los artesanos que han diseñado las prendas de vestir que se pone en escena; los ballets folclóricos de Santa María que han tenido que aprender las danzas y todo lo que tenía que ver en relación a este proyecto. Y no he dudado, en el año 2008 -quien les habla era intendente de Santa María- no he dudado ponerlo a consideración de la sociedad santamariana, que sabíamos que iba a ser algo nuevo para nuestra cultura y ha sido aceptado de una manera extraordinaria y a partir de ahí trabajar con todos los artesanos santamarianos para que ese día o los días del Inti Raymi sea un día de trabajo para ellos y a donde podamos mostrar cosas interesantes de Santa María, como por ejemplo, reserva hotelera de gente de otros países -en lo que yo tengo conocimiento, gente de Alemania, Italia que han venido a visitar lo que es el Inti Raymi-

Hoy el Inti Raymi es una convocatoria nacional e internacional que suma a nuestra cultura, tal es así que hoy ya se lo hace en otros lados también, pero el de Santa María fue, en la provincia de Catamarca, el primer Inti Raymi que se hizo, y fue en Santa María en el año 2008 y esto da a las pruebas que se lo ha trabajado muy bien, porque ha sido un proyecto bastante pretencioso -en el buen sentido de la palabra- en aquel momento y que hoy es lo que tan bien está detallando la diputada Natalia Ponferrada. Así que muchas gracias diputada Natalia.

**SRA. DIPUTADA PONFERRADA.-** Gracias a usted Diputado por traernos a la memoria cómo fue el nacimiento de esta recreación del Inti Raymi.

Perdón señora Presidenta.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.-** No, por favor. Tiene la palabra la señora diputada Natalia Ponferrada.

**SRA. DIPUTADA PONFERRADA.-** Bueno, retomando y fortaleciendo las palabras del diputado Andersch, la comunidad entera de Santa María o gran parte de la comunidad vive esta fiesta como propia y se prepara para la recreación del Inti Raymi, que cabe destacar, que en América latina, esta recreación, se realiza solamente en Cusco, Perú, y en Santa María, en Catamarca.

Esta es una forma de mantener viva la cultura y la identidad de un pueblo, con la participación de todos los sectores de la comunidad, que durante todo el año, se capacitan en talleres culturales, preparan sus trajes, atributos, corrigen textos y coreografías de danzas nativas, para revivir con orgullo y dignidad esta celebración andina.

La Fiesta del Inti Raymi contribuye a mantener viva la tradición al paso del tiempo, a facilitar el respeto entre las culturas, salvaguardar los conocimientos y la filosofía de nuestros pueblos originarios. Nada más señora Presidenta.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.-** Gracias a usted señora Diputada.

**SRA. DIPUTADA BRIZUELA.-** Pido la palabra.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.-** Tiene la palabra la señora diputada Analía Brizuela.

**SRA. DIPUTADA BRIZUELA.-** Señora Presidenta, señores Diputados. El próximo viernes como cada 24 de junio la Iglesia Católica celebra la festividad de San Juan Bautista, patrono de la ciudad de Catamarca.

Este acontecimiento se debe a que la ciudad de Londres fue refundada en 1633, en el Departamento Pomán, (pie de ladera occidental del Cordón de Ambato) por el General Jerónimo Luis de Cabrera con el nombre de San Juan Bautista de la Rivera de Pomán.

El Rey de España por medio del Consejo de Indias expidió en 1679, la Cédula Real, esto es la respuesta al pedido de vecinos de la población del Valle.

Se solicitaron informes al Gobernador Don Ángel de Peredo, a quien fue su sucesor Don José de Garro y al Monseñor Francisco de Borja, Obispo de Tucumán y al Padre Jesuita

Cristóbal de Gijalva; coincidiendo todas las opiniones en que debía realizarse su traslado desde la ciudad de Londres (San Juan Bautista de la Rivera de Pomán) al Valle de Catamarca.

Es por eso que desde hace cuatro siglos de su traslado a la Ciudad del Valle de Catamarca, se lo reconoce como Patrono a San Juan Bautista y cada 24 de junio se celebran sus fiestas oficiales.

La Iglesia Cristiana celebra este día como su nacimiento, fundada en la tradición en las Sagradas Escrituras, que nació seis meses antes de Jesucristo.

Adherimos de esta manera a todos los homenajes y al asueto que ya fue declarado por el Intendente de la Capital y el Gobernador para el Viernes 24 día del Patrono de nuestra ciudad San Juan Bautista.

Nada más señora Presidenta.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Gracias señora Diputada.

**SRA. DIPUTADA ZALAZAR.**- Pido la palabra.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Tiene la palabra la señora Diputada Mónica Zalazar.

**SRA. DIPUTADA ZALAZAR.**- Muchas gracias señora Presidenta, queridos Diputados.

Mi homenaje era porque el 26 de junio es el Día Internacional Contra el Uso Indevido y Tráfico Ilícito de Drogas. Ya en el año 1987 la Asamblea de las Naciones Unidas, decidió conmemorar este "Día Internacional contra el Uso Indevido y Tráfico Ilícito de Drogas".

Conmemorar este día tiene gran significancia, ya que se busca concientizar sobre este gran problema que representan las drogas ilícitas para la sociedad, y nos tiene que llamar a poner en urgencia todos los recursos y todo lo que tenemos disponible para combatir esto.

Según los cálculos de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga cuarenta millones de personas en las Américas entre los 15 y 64 años, usaron cannabis; unos diez millones consumieron cocaína, los 5,7 millones usan estimulantes tipo anfetamina y el 2,2 millones usa heroína.

Y América Latina es considerada uno de los principales productores de cocaína y marihuana, al mismo que este consumo va en ascenso.

Los principales focos del consumo de drogas ilícitas no podemos negarlo que va ligado a la pobreza, la educación limitada la marginalidad social que enmarcadas en una situación sanitaria y económica en desventaja que crea discriminación y estigma que es un papel fundamental. Por eso el SEDRONAR habla de que es consumo problemático, el CEDRONAR primero establece que las personas son sujetos de derechos, que tenemos que tener una salud social activa y que tenemos que tener inclusión.

En la Ley Nº 26.934 del 2014 habla que se entiende como consumo problemático aquellos consumos que mediante -con o sin sustancia alguna-, afectan negativamente la salud física y síquica del sujeto y las relaciones sociales. Los consumos problemáticos pueden manifestarse como adicciones o abusos al alcohol, al tabaco, drogas psicotrópicas, legales o ilegales o producidos por ciertas conductas compulsivas de los sujetos hacia el juego, las nuevas tecnologías, la alimentación, compras o cualquier otro consumo que sea diagnosticado compulsivo por un profesional de salud, entonces cómo afecta esto negativamente.

La relación que se da entre las personas, las sustancias y el contexto nos pone a hablar en que hay a veces uso, abuso o dependencia, erróneamente se tiende a identificar que todo consumidor es un adicto, pero en realidad a veces esto no es así, y de ahí surgen ciertos estigmas o cosas que se dicen en la sociedad como por ejemplo "el pibe es un chorro", "vive dado vuelta", "cuídate que te puede hacer algo", si todos somos sujetos de derecho no todos son criminales y no deben ser tratados como delincuentes, otras cosas que se dicen es "lo que pasa es que es un adicto, es un drogón", "pobre es un enfermo", "la droga le está limando la cabeza" y cuando hablamos así estamos hablando solamente como si fuera un trastorno solamente del individuo, que nadie puede hacer nada y lo miramos de costado. Hay otra gente que dice "nadie lo educó", "es un ignorante", "y también con la educación que tuvo" y eso también es un error porque también hay mucha gente educada que también tiene problemas de consumo, otra cosa que se dice es "y con esos padres que se puede esperar del chico", "el problema es la familia y todo empieza por casa", "pasa que desde chico no le pusieron límites", "si los padres no hacen nada", todo esto se pone en énfasis desde el entorno familiar donde a veces se cree que no se puede hacer nada o muy poco pero también hay que pensar en esas personas que no tienen familia, que no tienen vínculos familiares o están afectados o están disueltos, en estas situaciones tenemos que entender lo decisivo que es que toda la sociedad tome responsabilidad y conciencia, otros dicen " la culpa es del Estado faltan recursos", "es un marginado social" "la culpa es del sistema que los necesita así anestesiados", "el problema son de las estructuras". Esta es otra mirada en la cual las personas, nosotros los seres humanos lo decimos y lo repetimos infinidad de veces, pero saben qué? sin involucrarse, siempre echando la culpa al el otro para no meterse y no tomar conciencia real de lo que está pasando. Otra cosa que dicen es "y hacen cosas que no corresponden ya se sabe es la manzana podrida", "ya no hay valores es un desastre" esa es una valoración negativa, discriminatoria hacia las personas en el cual tenemos que entender que el consumo éste, problemático, nos lleva a un

estado en el cual se altera la salud social, donde la reconstrucción del lazo social, la restitución de los derechos y fortalecimiento de los proyectos de vida tienen que tener abordajes comunitarios.

Ya Gabriel Lerner Secretario de SEDRONAR sintetizaba de algún modo esto, “el problema de las adicciones no es solo del sujeto que está involucrado en el consumo de sustancias, esta problemática nos atraviesa a todos desde ahí tenemos que abordar este problema, el hecho de que el conocimiento en materia de prevención y asistencia haya sido apropiado por el sector médico, jurídico y el policial nos ha restado capacidad de intervenir desde otras perspectivas sociales”, por eso, en un discurso -a doctora Cristina Fernández de Kirchner en el lanzamiento del Programa Recuperar Inclusión- dijo: “Concebimos la inclusión como el gran articulador social, no solamente un concepto referido a los pobres sino a toda la sociedad, vemos las adicciones como un problema de salud social que involucra a todos los sectores, debemos responder con inclusión reconstrucción de este tejido social crecimiento y superación”. Por eso, a nivel país tengo que decir lamentablemente que existen 13.340 muertes relacionadas al consumo de drogas en edades de 16 a 64 años donde el tabaco -escuchen bien esto- lleva el 80% de las muertes.

Entonces cuando hablamos de las drogas y hablamos de los abusos no es solamente para un sector de la juventud, no es solamente para un sector social, sino que también tenemos que involucrar el tabaco, el alcohol que lleva también un 18,23%, el uso indebido lleva 0,43% y los estupefacientes llevan el 1,20%. Hay un proyecto de regulación de tabaco presente acá, en la Cámara de Diputados y de Senadores, que tiene media sanción de Diputados y sé que muchas veces causa problemas o molestias, pero tenemos que entender que también es un flagelo para nuestra salud, de nuestros hijos y de la posteridad, de los adultos y es también un consumo problemático. Mientras nos sigamos negando y no veamos lo que es el consumo problemático vamos a seguir teniendo esta clase de datos y problema.

Por eso, el plan nacional -que encabeza el SEDRONAR- habla de esta reconstrucción del entramado social con fortalecimiento como actividades deportivas, recreativas, de educación, prevención de nivel primario, secundario, superior, en adultos y jóvenes mayores también; hay también demandas específicas; hay una línea telefónica gratuita, la 141; están los centros provinciales de adicciones, CEPLA; están los puntos de encuentros; están las casas educativas terapéuticas.

Con todo esto quiero decir que todos somos parte de la solución, todos podemos ayudar y crear una sociedad más libre de adicciones. Muchas gracias señora Presidenta.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.-** Gracias a usted señora Diputada y a todos los que hicieron los homenajes.

**SR. DIPUTADO AGUIRRE.-** Pido la palabra.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.-** Tiene la palabra el señor diputado Gustavo Aguirre.

**SR. DIPUTADO AGUIRRE.-** Simplemente para adherir al homenaje al aniversario de la Unión Cívica Radical que expresó la Diputada preopinante, fundamentalmente por ser un partido de tradiciones populares, nacionales, fundamental para la democracia argentina, por los hombres y mujeres tan importantes que han dado la vida pública de nuestro país a lo largo de la historia y por los aportes tan importantes en términos de políticas públicas que han introducido a lo largo de su historia en la vida institucional de la Argentina.

Así que quería adherir a ese homenaje y, por supuesto, felicitarlos y saludarlos a todos los que se sienten parte de esa noble causa. También para adherir a este homenaje al Inti Raymi, tan importante para nuestras tradiciones, que en definitiva lo que hace es también reivindicar nuestras raíces indígenas que tenemos los catamarqueños. Muchas gracias.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.-** Gracias a usted Diputado.

-La diputada Natalia Herrera agradece al diputado Aguirre-

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.-** Punto 7º:

## ASUNTOS A TRATAR

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.-** Expte. 135-2022. Proyecto de Ley, iniciador: Poder Ejecutivo Provincial. Apruébase el Convenio de Consenso Fiscal, suscripto por el Poder Ejecutivo Nacional y los representantes de las provincias. Tiene Despacho de la Comisión de Hacienda.

Vamos a darle la palabra a la miembro informante, tiene la palabra la señora diputada María Argerich.



**SRA. DIPUTADA ARGERICH.-** Muchas gracias señora Presidenta. Buenos días a todas y todos.

Bueno, en este caso vamos a tratar la aprobación del acuerdo del Consenso Fiscal firmado el 27 de diciembre del año 2021, por el Estado Nacional con las provincias. Lo que busca el Acuerdo Fiscal, el Consenso Fiscal, que se pretende aprobar hoy día y que sea ley, son acciones colectivas para generar condiciones básicas para el logro de un desarrollo federal equilibrado. El Consenso Fiscal tiene una estructura que se divide en cuatro partes, que es en materia tributaria; en endeudamiento responsable; en responsabilidad fiscal y en procesos judiciales.

Lo que hace en materia tributaria, busca implementar instrumentos que procuren la redistribución de la carga impositiva, de manera tal que se tengan mayor incidencia en los impuestos patrimoniales y que puedan compensarse las eventuales reducciones de la recaudación provenientes de la imposición sobre actividades productivas y el consumo.

En Catamarca particularmente el Consenso Fiscal, como fue firmado en diciembre del 2021, ya la Ley Impositiva enviada a esta Cámara, y que fue aprobada en este recinto, se marcaban las alícuotas, marca las alícuotas máximas en todos los tributos: en Ingresos Brutos, en Automotores, en Inmobiliario, en Sellos y Catamarca los cumple estrictamente, incluso, quedando en algunas actividades muy por debajo de los máximos alcanzados como es, por ejemplo, el comercio mayorista, minorista y de reparaciones.

Lo que implica esto es una gran señal del Gobierno de la provincia para seguir profundizando las políticas públicas para fomentar el crecimiento y el empleo privado.

En lo que hace al endeudamiento responsable, los acuerdos arribados por las partes delimitan una estrategia que posibilite el acceso a nuevas fuentes de financiamiento y el desarrollo de nuevos instrumentos para captar crédito en moneda doméstica, y a la vez que se mantenga como eje la sostenibilidad de la deuda. Además, busca evitar la utilización de crédito en moneda extranjera.

En cuanto a la Responsabilidad Fiscal, que fue creada por la Ley 25.917 y sus modificaciones, lo que busca es la expansión económica y una performance fiscal evidenciada en la actualidad, previendo que para este año 2022 la transición en el crecimiento de los gastos no supere la variación nominal del Producto Bruto Interno, y que a la vez, los recursos provenientes de endeudamiento no sean utilizados para financiar gastos corrientes; es decir, que todos financien gastos de capital que serían traducidos en obras.

Por último, en el Acuerdo se destaca las cláusulas que tienen previsiones tendientes a reducir el nivel de litigiosidad entre el Estado Nacional y las jurisdicciones provinciales, poniendo en suspenso las causas judiciales vinculadas a controversias derivadas del federalismo fiscal y procurando acordar entre las partes una solución integral a los conflictos judiciales suscriptos en ellas.

Este Consenso Fiscal es de idéntica manera que los que se vienen firmando desde el año 2016. Es por eso y no teniendo más que decir, pido a mis pares que acompañen con el voto positivo a aprobar este Consenso e invitar a los municipios a adherir al mismo.

Muchas gracias señora Presidenta.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.-** Gracias a usted señora Diputada.

**SR. DIPUTADO BARROS.-** Pido la palabra.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.-** Tiene la palabra el señor diputado Augusto Barros.

**SR. DIPUTADO BARROS.-** Gracias señora Presidenta. A los fines de mocionar que se vote en un solo acto, en general y particular, el presente proyecto.

**SR. DIPUTADO FIGUEROA CASTELLANOS.-** Pido la palabra.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.-** Tiene la palabra el señor diputado Ramón Figueroa Castellanos.

**SR. DIPUTADO FIGUEROA CASTELLANOS.-** Previo a la propuesta del diputado Barros, solicito se omita la lectura del Despacho y se pase directamente al tratamiento del proyecto. Gracias señora Presidenta.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.-** A consideración la moción del diputado Figueroa Castellanos...

-Comentarios de varios Legisladores-

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.-** No. Disculpen estamos votando que se omita la lectura del Despacho.

A consideración del Cuerpo, los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-APROBADA-

-Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica del Despacho N° 027 de la Comisión Hacienda y Finanzas, referido al expediente antes mencionado-

**SR. DIPUTADO ÁVILA.**- Pido la palabra.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Tiene la palabra el señor diputado Hugo Ávila.

**SR. DIPUTADO ÁVILA.**- Gracias señora Presidenta. Me dio miedo de que se trate y se apruebe sin debate, ya sabemos cuál es el resultado.

Pero la verdad que todos estos acuerdos o consensos fiscales, a los que yo les llamo 'disciplinamiento fiscales' más que consensos, tienen un meto corte centralista, unitarios, siempre se están vulnerando la potestad constitucional que tienen las provincias a partir de lo que consagra la Constitución Nacional que es el sistema federal y la autonomía de las mismas.

Creo que nosotros no necesitamos un Consenso Fiscal para bajar tasas o alícuotas de impuestos provinciales y, por ahí, puede tener cuestiones positivas esta ley, este Consenso, pero también tiene algunas que son muy negativas, donde se plantea que las provincias deben estudiar, -y lo dice claramente- en la parte Séptima, que: "Las provincias, dentro del transcurso del año 2022 analizarán legislar sobre un impuesto a todo aumento de riqueza obtenido a título gratuito como consecuencia de una transmisión o acto de esa naturaleza, que comprenda a bienes situados en su territorio y/o beneficie a personas humanas o jurídicas domiciliadas en el mismo, se habla de herencia, de legado, de donaciones, de anticipo de herencia y de cualquier otra transmisión que implique un enriquecimiento patrimonial a título gratuito.

Indudablemente que siempre se dice y está claro de que el peso y la carga fiscal en la República Argentina es elevado y este Consenso Fiscal que nos impone de alguna manera el Gobierno Nacional nos lleva a eso. Y esta, es parte de una larga historia de consensos y de acuerdos fiscales, se había aprobado uno el 16 de noviembre de 2017, se había aprobado otro el 13 de septiembre de 2018, se había aprobado otro el 13 de diciembre de 2019 y se había aprobado otro el 4 de diciembre de 2020, y ahora, se envía esto que también es parte del Acuerdo con el Fondo Monetario Internacional. Esto es un apéndice y una condición *sine qua non* que le impuso el Fondo Monetario a la República Argentina para avanzar en el acuerdo que se terminó aprobando en marzo en el Congreso de la Nación.

Acá -y esto lo expresaba Ian Goldfrang en un reportaje-, Ian Goldfrang es un economista brasileño israelí que es responsable para américa latina del fondo Monetario Internacional, de que las provincias debían tener un disciplinamiento o un consenso fiscal para siempre detrás de esa hermosa frase, tener un desarrollo armónico del federalismo.

Lamentablemente los hechos y las verdades los contradicen a estos consensos fiscales y estos acuerdos con tantos que ya se han firmado el sistema impositivo en la Argentina sigue siendo absolutamente regresivo.

El sistema impositivo en la Argentina va en contra de los intereses de las provincias, en el año 87 cuando se aprobó en el Congreso de la Nación la Ley de Coparticipación Federal se coparticipaba el 75% de los impuestos a las provincias, hoy se están coparticipando nada más que el 47% señora Presidenta, esto habla claramente de que las provincias han perdido una enorme masa coparticipable en aras del centralismo. Y ustedes pueden observar, claramente, señora Presidenta, de que pasan los gobiernos, vino un gobierno y le dio a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por decreto una suma importante de recursos que lógicamente se detraían de lo que se distribuía al resto de las provincias y todas las provincias perdían. Y provincias que estaban alineadas con el Gobierno Nacional -o mejor dicho-, prácticamente en ese momento todas, -nadie dijo nada-, algunas solo levantaron la voz como la provincia de La Pampa o la provincia de San Luis. Después vino otro gobierno también con neto corte centralista y le quitó eso a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y se lo dio a la provincia de Buenos Aires y salieron los representantes de las dos fuerzas mayoritarias en el país a ponerse de un lado o de otro cuando en realidad perdía el interior. Pero siempre los recursos se sacan de un lado y se los vuelca en la región del AMBA, eso nosotros no nos podemos olvidar.

Esto tiene una larga historia, los Consensos Fiscales también eran impuestos, a veces, no por acuerdos firmados o por leyes tratadas en el Congreso de la Nación, muchos años el interior sufrió la no coparticipación de las rentas de la aduana de Buenos Aires y eso fue motivo de una enorme guerra civil en la Argentina que por suerte después, a partir de 1880 se federalizó la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y se declaró que todas las rentas del puerto iban a las arcas nacionales y de ahí se podían dirigir esos fondos a las distintas provincias.

En algún momento nosotros sufrimos estos consensos o estas políticas fiscales centralistas cuando se le puso altas tasas impositivas nacionales a la exportación de los productos minerales elaborados en la provincia de Catamarca como era el oro, el cobre y la plata que se extraía de la zona de Belén, Andalgalá y que en los hornos del Pilciao, Lafone Quevedo con Federico Schickendantz lo convertían en barras de oro, de plata, de cobre y la provincia de Catamarca exportaba eso, ese mineral. Los intereses concentrados del Puerto en acuerdo con el imperialismo británico le pusieron freno con tasas impositivas elevadas porque

querían que el oro, la plata y el cobre que se consuman en la República Argentina sea el que venga de Sudáfrica, de las compañías mineras británicas que explotaban en Sudáfrica, esos minerales.

Después nos pasó lo mismo con el tema del aguardiente, el aguardiente catamarqueño sufrió la investida fiscal del centralismo para que no se produzcan más y se tuvieron que cerrar todos los alambiques en Pomán, en Andalgalá, en Belén, en Tinogasta, en Valle Viejo porque no le convenía a las compañías extranjeras importadoras que traían los licores y los whisky de Gran Bretaña.

Yo creo que no hay que seguir por este camino, yo por una cuestión de principios y de respeto al federalismo y de reclamo de todas estas cuestiones que forman parte de la historia, es que creo que estos Consensos Fiscales no nos sirven para nada.

Así que por una cuestión de principios y por conciencia federal desde la bancada del Frente Amplio Catamarqueño le decimos 'no' a los Consensos Fiscales. Se ha llegado al extremo de que estos consensos o estas decisiones fiscales federales, nacionales dan vuelta lo que dice la letra de la Constitución; la letra de la Constitución establece claramente que los propietarios, los dueños originarios de las riquezas mineras, del subsuelo, del petróleo, del gas, son las provincias, pero después la Nación, te impone una Ley de Inversiones Mineras Nacionales que te impide cobrar más del 3% en concepto de regalías, pero que sí le permite a la Aduana Nacional cobrar en algún momento el 12% en tasa de exportación de esos productos minerales, el 8% y ahora el 4,5%. Entonces, se invierte lo que dice la letra de la Constitución, si la riqueza minera de la provincia después con una ley te están diciendo no, la riqueza minera primero es de las compañías extranjeras y después del Fisco nacional y por último de las provincias a las que le ponemos un tope para cobrar tasas, para cobrar impuestos o para cobrar regalías.

Ha pasado lo mismo con la Ley de Hidrocarburos, había provincias que estaban vendiendo el petróleo, cobrando en concepto de regalías 25 hasta 30% depende de la zona, la calidad del petróleo, de las dificultades, de las facilidades que tenían para la extracción del mismo; y se puso y se estableció una Ley de Hidrocarburos a nivel nacional que le ponía el tope del 12,5%, una ley que -desde mi criterio y desde mi visión- es absolutamente inconstitucional, pero que se sancionó en el Congreso de la Nación y que hoy se está aplicando y que le pone un techo.

Estas son las políticas fiscales centralistas que no benefician para nada a las provincias, mucho menos a la provincia de Catamarca.

Muchas gracias señora Presidenta. Nada más.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Gracias diputado Ávila.

**SRA. DIPUTADA CARRIZO.**- Pido la palabra.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Tiene la palabra la señora diputada Silvana Carrizo.

**SRA. DIPUTADA CARRIZO.**- Gracias Presidenta. Bueno en esta oportunidad estamos tratando el Consenso Fiscal que firmó el señor Gobernador de la provincia, si bien en la letra y en los fundamentos del Consenso Fiscal se habla de fortalecer las autonomías provinciales, de brindar estabilidad jurídica a los gobiernos y a los contribuyentes, en lo que respecta justamente a impuestos provinciales. Se busca establecer una estructura impositiva que esté orientada a la promoción de la inversión, al crecimiento económico y a la generación del empleo formal en el sector privado y de esta manera suprimir las diferencias de desarrollo económico y social entre las diferentes regiones del país.

La verdad que nosotros consideramos desde el bloque de la oposición que el contenido e implicancia de este Consenso Fiscal 2022 va en sentido contrario de las medidas que se necesitan para impulsar la reactivación económica y la reactivación productiva.

Con la explicación que nosotros tuvimos en la Comisión -y voy a hacer hincapié específicamente a la materia tributaria e impositiva, ya que la miembro informante hizo referencia a los otros aspectos del Consenso- con respecto a los tope de las alícuotas que se establecen para los distintos impuestos provinciales en este Consenso Fiscal, nos encontramos que Catamarca está por debajo de esas alícuotas, que esto es algo bueno y beneficioso para la provincia de Catamarca, y nosotros al firmar este Consenso Fiscal queda latente este riesgo o presenta el riesgo en la provincia de que se puedan incrementar las alícuotas de los impuestos provinciales, considerando este margen que establece entre las alícuotas que tenemos en la provincia y las alícuotas que establece el Consenso Fiscal.

Esto fue manifestado en la Comisión cuando estuvo presente la Ministra Alejandra Nazareno e incluso preguntamos y abordamos esta temática e insistimos si había alguna declaración del Gobernador de la provincia de Catamarca, referida a algún compromiso de no suba de estos impuestos provinciales, la verdad que más allá de la buena fe que manifestó la Ministra, no pudimos tener esta expresión, por eso nosotros consideramos desde el Bloque de Unión Cívica Radical, que el Gobernador de la provincia de Catamarca, debería hacer una expresión sobre un compromiso -como hicieron otros gobernadores de otras provincias, que

también acompañaron este consenso fiscal- de no incremento de las tasas de alícuotas de los impuestos provinciales.

Así que vamos a seguir insistiendo en que el gobernador Raúl Jalil, debe de una manera expresa y lo hacemos un pedido de acá de la Legislatura de la provincia, manifestar el compromiso de 'no aumento' de las alícuotas de los impuestos provinciales.

Eso es todo, gracias señora Presidenta.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Gracias Diputada.

**SRA. DIPUTADA ARGERICH.**- Pido la palabra.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Tiene la palabra la señora diputada María Argerich.

**SRA. DIPUTADA ARGERICH.**- Gracias señora Presidenta.

Aclarar dos cuestiones: La primera que como dijo la diputada Carrizo, dieron su impronta y su opinión en la Comisión de Hacienda y Finanzas, haciendo alusión al no incremento por parte del Gobierno provincial de las alícuotas, sabemos que como se trata de una materia tributaria, si el Gobernador quisiera hacer un aumento, directamente envía un proyecto -como sabemos que el Poder Ejecutivo suele enviar a esta Cámara diversos proyectos-, no pasó, no va a pasar, si seguramente lo hará cuando presente la impositiva para el año 2023, pero me parece -y en eso concuerdo con la diputada Carrizo-, que es bueno y que no tenemos que dejar que decir que la decisión del Gobierno de tener alícuotas más bajas, responde a la incansable gestión que tiene para la promoción del empleo privado, por un lado.

Por otro lado, firmar un consenso fiscal no implica perder autonomía para nada, sino implica tener reglas claras, fue un consenso que lo aplicó Macri, cuando se endeudó irresponsablemente, -nos endeudó a todos por 100 años-, entonces necesitaba que las provincias tomen un compromiso de no seguirlo y los gobernadores -y en este caso desde el año 2016 a la fecha-, no firmaron uno o dos gobernadores -digamos- firmaron los 24, entonces son pautas y son políticas que quizás a nadie le gustaría estar firmando, pero que son necesarias para marcar una responsabilidad jurídica, para que las provincias tengan igualdad de condiciones para que las empresas inviertan y para que las regiones se vayan dotando de nuevas infraestructuras y de seguridad jurídica.

Entonces me parece señora Presidenta, que era necesario poder aclarar esto porque si no siempre parece que el oficialismo quiere hacer las cosas mal y en este caso el consenso -vuelvo a insistir- y que esta Legislatura lo ha tratado por unanimidad todas las veces que fue ley, -si no es así corríjanme-, me parece que es algo que no tiene mayor -digamos- envergadura y que lo que se está buscando -como les decía desde un principio- es poder poner a las provincias un marco simplemente regulatorio u ordenatorio en materia tributaria en endeudamiento, en lo que hace a los juicios contra el Estado y en responsabilidad fiscal.

Muchas gracias señora Presidenta.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- A usted señora Diputada.

**SR. DIPUTADO PÁEZ.**- Pido la palabra Presidenta.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Tiene la palabra el señor diputado Alejandro Páez.

**SR. DIPUTADO PÁEZ.**- Gracias señora Presidenta. Un poco ser reiterativo con lo que ya ha pronunciado la diputada Carrizo, cuando hablamos dentro de esta Comisión, una de las observaciones que hemos hecho como oposición, es que este margen a favor que le queda al Gobierno, por el tope de las alícuotas, no se vaya a transformar luego en impuestos que recaigan sobre la gente, máxime cuando estamos viviendo una situación económica crítica y no es que nosotros hagamos un juicio de valor adelantándonos a una posible acción por parte del Gobierno provincial, -porque estaríamos prejuzgando-, pero sí creo que queda en nosotros como Cuerpo Legislativo, el compromiso de que si algún expediente ingresara desde el Poder Ejecutivo tratando de incrementar los impuestos que puedan atentar -reitero- contra la reactivación económica y demás de nuestros comprovincianos, que seamos responsables en el análisis de estos expedientes, en el tratamiento, en las Comisiones respectivas y que no tenga un tratamiento exprés. Hasta ahora creo que dentro de la Comisión de Hacienda y Finanzas, y eso es valorable, todos estos temas se vienen discutiendo he notado que no hay un apresuramiento de sacarlo de un día para otro y esto permite también de que nosotros podamos verter nuestras opiniones.

Nada más señora Presidenta.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Muy bien diputado Páez.

**SR. DIPUTADO BARROS.**- Pido la palabra Presidenta.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Tiene la palabra el señor diputado Augusto Barros.

**SR. DIPUTADO BARROS.-** Gracias señora Presidenta. Bueno, la realidad técnica de la diputada Argerich, me releva de mayores comentarios, solamente enfatizar, que en primer lugar no hay un atentado al federalismo con este proyecto, por cuanto como bien lo ha marcado la Presidenta de la Comisión, está firmado por todas las autoridades gubernamentales del país. Y por otro lado tiene precisamente en lo que hace al consenso y en lo que ha establecido el Gobierno de la provincia, claramente dirigido a que sean los bienes patrimoniales, los que estén más gravados que las actividades productivas. Y finalmente lo que se ha establecido en el Consenso Fiscal es un tope de alícuotas, no necesariamente tiene que ser la obligatoriedad de un gobierno de llegar a esos topes, claramente lo ha marcado el diputado Páez también que en cualquier eventualidad de modificar la Ley Impositiva, será esta Legislatura la que lo va a evaluar y seguramente lo va a evaluar con la misma profundidad que viene desarrollando todas y cada una de las tareas en el marco de las Comisiones. Gracias señora Presidenta.

Y por el otro lado, si no hay más quien haga uso de la palabra, voy hacer concretamente la moción para que se vote en un solo acto en general y en particular el presente proyecto.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.-** Gracias diputado Barros.

Sí, vamos a poner a consideración del Cuerpo, la moción del diputado Barros, para votar el proyecto de Ley 135/22, en general y en particular.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADA-

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.-** Aprobada la moción del diputado Barros de aprobar el proyecto en general y en particular en un solo acto.

Ahora vamos a la votación del proyecto en general y en particular.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.-** Ha obtenido media sanción se gira al Senado para su tratamiento.

Continuando con la Orden del Día, vamos a tratar el Expte. 132-2022. Proyecto del Ley, iniciado por el Poder Ejecutivo. Creación del Ecosistema de Integrabilidad Digital Catamarqueño. Con Despacho de la Comisión de Legislación General N° 028/22, distribuido el 30-05-22, con vencimiento el 06-06-22.

**SR. DIPUTADO FIGUEROA CASTELLANOS.-** Pido la palabra Presidenta.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.-** Tiene la palabra el señor diputado Ramón Figueroa Castellano.

**SR. DIPUTADO FIGUEROA CASTELLANOS.-** Gracias señora Presidenta, es para solicitar la omisión de la lectura y pasar en forma directa al miembro informante.

Muchas gracias señora Presidenta.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.-** A usted Diputado.

Aconsideración del Cuerpo la moción del diputado Ramón Figueroa Castellano.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADA-

-Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica del Despacho 028/22, referido al expediente antes mencionado-

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.-** Le vamos a dar la palabra al Miembro Informante el diputado Maximilano Mascheroni.

**SR. DIPUTADO MASCHERONI.-** Gracias Presidenta, le voy a ceder la palabra al diputado Ramón Figueroa Castellano.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.-** Tiene la palabra el diputado Ramón Figueroa Castellanos.

**SR. DIPUTADO FIGUEROA CASTELLANOS.-** Gracias señora Presidenta. Señoras legisladoras, señores legisladores: Este proyecto de Ley, por el cual se crea el Ecosistema de

Integrabilidad Digital Catamarqueño, tiene el objeto de constituir una administración al servicio del ciudadano en un marco de eficiencia, eficacia y calidad en la prestación de los servicios a cargo del Estado provincial.

Al respecto, resulta indispensable tener en cuenta que la estructura gubernamental se ha venido readecuando y reorganizando sus funciones con el propósito de tornar más eficiente la gestión pública.

Es así, que a través de medidas adoptadas en ese sentido, está teniendo lugar un proceso que promueve un funcionamiento dinámico y eficaz de la gestión pública destinado a convertir el Estado en el principal garante de la transparencia y del bien común, basados en el principio una sola vez, es decir que el Estado va a solicitar información al ciudadano, solo una vez.

Y que para el caso de que cualquier organismo requiera dicha información, no podrá solicitarla nuevamente al ciudadano, sino a una fuente auténtica de esa información.

De esa manera, la comunicación y transmisión de la información será mucho más dinámica. Eliminando la carga de tener que realizar o presentar nuevamente documentación personal, comercial, impositiva o profesional requerida por otro organismo miembro.

Este proceso es permanente, la administración lo viene promoviendo en todos los ámbitos con el dictado de nuevas regulaciones propias de cada organismo y con la incorporación de plataformas tecnológicas que facilitan la vinculación entre los mismos.

En ese contexto, resulta indispensable elaborar una estrategia sistémica que establezca como premisa básica la mejora normativa, como una labor continua del sector público y abierta a la participación de la sociedad.

Medidas como esta, tienden a evitar el dispendio de tiempo y costo que disminuyen la calidad de vida de la población, tal como lo hicieron las provincias de Córdoba en la creación de plataforma Ciudadano-Digital, y Neuquén con la creación del Ecosistema de Integrabilidad Digital neuquina.

De esta manera, al aprobarse este sistema de intercambio permitirá la provisión de información correcta, completa, vigente y segura, facilitando la vida de los ciudadanos, pues evitaría la duplicación de datos, fotocopias y eternas colas de los respectivos organismos que forman parte del Ecosistema.

Por lo expuesto, solicito a los señores Legisladores el acompañamiento en la presente Ley.

Muchas gracias, señora Presidenta.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Gracias a usted, señor Diputado.

**SR. DIPUTADO PUENTE.**- Pido la palabra señora Presidenta.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Tiene la palabra el señor diputado Tiago Puente.

**SR. DIPUTADO PUENTE.**- Muchas gracias Presidenta.

Cortito, simplemente destacar el tratamiento de este proyecto en la Comisión de Legislación General, a su Presidente, el diputado Maximiliano Mascheroni y también, a la Ministra que en su momento ha visitado con su equipo la Comisión. Hemos podido introducir las modificaciones correspondientes, en pos de la modernización y la digitalización del Estado, en la cual hemos acompañado el Despacho y hoy el Bloque del radicalismo y seguramente, el Interbloque de Juntos por el Cambio van a acompañar.

Sin más que decir, también, pedir que se vote en conjunto, tanto en particular y en general su articulado, -la votación en conjunto-.

Muchas gracias, señora Presidenta.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Gracias a usted, señor Diputado.

Vamos a poner a consideración del Cuerpo, la moción formulada por el diputado Tiago Puente que se vote en conjunto, en general y en particular el expediente.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADA-

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Ponemos a consideración del Cuerpo el proyecto de Ley en general y en particular en un solo acto, desde el Artículo 1º al Artículo 13, inclusive.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADOS-

**Secretaría Dr. Gerez.** Enuncia: ARTÍCULO 14.- De forma.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.-** Ha obtenido media sanción la presente Ley y se gira a la Cámara de Senadores para su tratamiento.

Siguiendo con el Orden del Día, corresponde el tratamiento del expediente 170/2021, proyecto de Ley, iniciadora diputada Mónica Zalazar. Extracto: Regulación del Procedimiento de Audiencias Públicas. Cuenta con Despacho único de la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

**SR. DIPUTADO BARROS.-** Pido la palabra señora Presidenta.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.-** Tiene la palabra el señor diputado Augusto Barros.

**SR. DIPUTADO BARROS.-** Gracias señora Presidenta. Es a los fines de mocionar la omisión de la lectura del Despacho del presente proyecto e ingresar al tratamiento del mismo a través de la miembro informante.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.-** A consideración del Cuerpo, la moción formulada por el diputado...

-Varios señores diputados se retiran del recinto-

**SR. DIPUTADO LOBO VERGARA.-** Pido la palabra señora Presidenta.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.-** Tiene la palabra el señor diputado Luis Lobo Vergara.

**SR. DIPUTADO LOBO VERGARA.-** Gracias señora Presidenta. Bueno, como lo advirtió el diputado Sosa, parece que hubo una estampida...

-Comentarios a viva voz del diputado Augusto Barros-

**SR. DIPUTADO LOBO VERGARA.-**...donde se quiere poner en relevancia la importancia de analizar un régimen de Audiencia Pública, también, acordado en Labor Parlamentaria...

-Comentarios del diputado Augusto Barros-

**SR. DIPUTADO LOBO VERGARA.-**...y que como se sabe, seguramente, esto no va a poder ser tratado...

-Manifestaciones del diputado Barros, haciendo alusión a que se está votando-

**SR. DIPUTADO LOBO VERGARA.-**...en el día de la fecha.

Pero, quiero poner en relieve la importancia de los procedimientos de la Audiencia Pública...

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.-** Disculpe Diputado, estábamos en votación de la omisión de la lectura del proyecto que estamos por tratar...

**SR. DIPUTADO LOBO VERGARA.-**...bueno, estoy en el uso de la palabra...

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.-**...pero, por eso, tenemos que votar la omisión de la lectura que fue una moción del diputado Barros.

**SR. DIPUTADO LOBO VERGARA.-**...bueno, entonces después pido la palabra.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.-** Por supuesto, le voy a dar la palabra, pero, primero votemos.

A consideración del Cuerpo, la moción propuesta por el diputado Barros de omisión de la lectura del Despacho.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADA-

-Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica del Despacho 073/2021 emitido por la Comisión de Obras y Servicios Públicos, referido al expediente antes mencionado-

-Comentario del diputado Barros manifestando que debe hacer uso de la palabra el miembro informante, del proyecto en tratamiento-

**SR. DIPUTADO LOBO VERGARA.**- Decía señora Presidenta, Presidente, Presidenta, como le guste señora Presidente-Presidenta.

La importancia del tratamiento de este proyecto de Ley, que ha sido consensuado en Labor Parlamentaria, que tienen por objeto reglamentar en la provincia de Catamarca un Régimen de Audiencia Pública, un Régimen de Audiencia Pública que está contemplado en distintos organismos...

-Manifestaciones a viva voz de varios señores Diputados-

**SR. DIPUTADO LOBO VERGARA.**-...estoy en el uso de la palabra, señora Presidenta...

-Comentario del diputado Hugo Ávila, refiriendo que corresponde el uso de la palabra al miembro informante-

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Tiene la palabra la miembro informante del proyecto, la diputada Mónica Zalazar.

-Comentarios del diputado Ávila, sin tener autorización del uso de la palabra-

**SRA. DIPUTADA ZALAZAR.**- Muchas gracias señora Presidenta.

-Manifestaciones de varios señores Diputados-

-Comentarios del diputado Luis Lobo Vergara, sin tener autorización del uso de la palabra-

-Comentarios del diputado Ávila, sin tener autorización del uso de la palabra-

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Sí, diputada Mónica Zalazar, tiene la palabra, disculpe.

**SRA. DIPUTADA ZALAZAR.**- Muchas gracias señora Presidenta. Agradezco...

-Comentarios de algunos señores Diputados-

**SRA. DIPUTADA ZALAZAR.**-...haber llegado a esta instancia de este proyecto...

-Comentarios del diputado Luis Lobo Vergara-

-Cámara sin quórum-

**SRA. DIPUTADA ZALAZAR.**-...de audiencia pública, que fue concebido desde el año 2020, perdón, pero hay quórum?

-Risas y comentarios a viva voz de algunos señores Diputados-

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Continúe señora diputada Zalazar con su fundamentación por favor!



**SRA. DIPUTADA ZALAZAR.**- No, bueno, dadas estas circunstancias actuales es feo presentar un proyecto así.

Así que voy a solicitar que el proyecto vuelva a Comisión para ser de nuevo revisado y consensuado entre todos.

**SR. DIPUTADO LOBO VERGARA.**- Pido la palabra.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- A consideración la propuesta mocionada por la diputada Mónica Zalazar.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo...

Por Secretaría Parlamentaria voy a pedir que informen el quórum por favor.

**Secretaría Dr. Gerez.** Informa: 19 señoras y señores Diputados, con usted señora Presidenta. No tenemos quórum.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Por falta de quórum y siendo la hora 11:59 minutos se levanta la sesión. Muchas gracias.



San Fernando del Valle de Catamarca, 09 de junio de 2022.

SRA. PRESIDENTE DE LA COMISION  
BICAMERAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES  
DEL PODER LEGISLATIVO DE CATAMARCA.  
DIPUTADA VERÓNICA MERCADO.

SU DESPACHO:

Dra. Daniela Faerman Cano, Dra. Carolina Acuña Barrionuevo y Dra. Sandra López Gardel, Asesoras de Menores, se dirigen a Ud. y por su intermedio a los miembros de la Comisión Bicameral de Niños, Niñas y Adolescentes a fin de solicitar se nos conceda una audiencia para dialogar y trabajar sobre temática relacionada a los niños, niñas y adolescentes y el juicio por jurado.

En la necesidad de tratar la temática mencionada quedamos a la espera de una pronta respuesta.

Sin otro particular, saludamos a Ud. Atte.

*[Handwritten signatures of Daniela Faerman Cano, Sandra López Gardel, and Carolina Acuña Barrionuevo]*

Dra. DANIELA FAERMAN CANO  
ASESORA DE MENORES E INCAPACES  
PODER JUDICIAL DE CATAMARCA

Dra. SANDRA LOPEZ GARDEL  
ASESORA DE MENORES  
PODER JUDICIAL DE CATAMARCA

Dra. CAROLINA ACUÑA BARRIONUEVO  
ASESORA DE MENORES E INCAPACES

Tel. celular: 3834-931213  
(Dra Soledad Flores)  
Volanik

CAMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE ENTRADAS	
PRESIDENCIA	
Fecha: 09	Salto
Mes: Junio	
Año: 2022	
Hora: 12:07	
Por: [Signature]	Agencia:

*[Handwritten signature]*  
ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO  
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS  
CAMARA DE DIPUTADOS



Las Malvinas son Argentinas

Homenaje a 40 años del fallecimiento del Cabo 1° Edmundo Federico Marcial

CONCEJO DELIBERANTE DE SAN JOSE- SANTA MARIA- PROVINCIA DE CATAMARCA

Av. San Martín y Cabo 1º Marcial. TEL: 03838-423536/ concejo-1992@outlook.com



San José, Santa María, 13 de junio de 2022



**CAMARA DE DIPUTADOS PROVINCIA DE CATAMARCA**

**SRA. CECILIA GUERRERO**

**SU DESPACHO**

De nuestra mayor consideración

Nos dirigimos Ud. con el objeto de elevar adjunto a la presente RESOLUCION Nº 13/22 DE REF.: INSTAR AL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL, A TRAVÉS DEL MINISTERIO DE SALUD A DISPONER LA CREACIÓN DE UN ÁREA PROGRAMÁTICA CON COBERTURA EXCLUSIVA SOBRE EL DISTRITO DE SAN JOSE, Instrumento Legal que fue aprobado por el cuerpo de Concejales del Distrito San José en sesión ordinaria de fecha 17/06/2020. Asi mismo aprovechamos la oportunidad para pedir disculpas por el tiempo que se demoró en elevar este instrumento, teniendo en cuenta que el mismo se dio en tiempo de pandemia Covid-19 en su punto más alto, pero consideramos de suma importancia que se tenga conocimiento y se pueda llegar a dar cumplimiento al mismo.

El Instrumento citado se eleva para su conocimiento y demás efectos teniendo en cuenta lo normado por el mismo.

Agradeciendo desde ya la deferencia, hacemos propicia la oportunidad para saludarla con el respeto que su persona le merece.

Atentamente

*[Firma]*  
Uta Escalante Silvia Zúñiga  
Secretaría General  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



*[Firma]*  
Cecilia Gabriela Isabel Sosa  
PRESIDENTA  
Honorable Concejo Deliberante  
De San José

CAMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE ENTRADAS	
PRESIDENCIA	
Letra: N°	Año:
ENTRO	SALIDA
Día: 14	Mes: JUNIO
Año: 2022	Hora: 09:24
Folios: 3	Agentes:

CAMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE ENTRADAS	
Letra: N°	Año:
ENTRO	SALIDA
Día: 14 JUN	Mes: JUN
Año: 2022	Hora: 09:02
Folios: 03	Folios:
Firma: <i>[Firma]</i>	Agentes: <i>[Firma]</i>

ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO  
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS  
CAMARA DE DIPUTADOS



**RESOLUCIÓN Nº**

ES 004  
13/20



**REF.: INSTAR AL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL, A TRAVÉS DEL MINISTERIO DE SALUD A DISPONER LA CREACIÓN DE UN ÁREA PROGRAMÁTICA CON COBERTURA EXCLUSIVA SOBRE EL DISTRITO DE SAN JOSE.-**

**VISTO:**

La grave deficiencia Sanitaria y de Salud en nuestro Distrito, además de la dimensión geográfica del mismo y la necesidad de la creación de un área programática para el mismo, Y;

**CONSIDERANDO:**

Que el Área programática es, según la Organización Panamericana de la Salud (1994), " el ámbito geográfico de cobertura asignada a un establecimiento de salud, para ejecutar los programas de atención médica y saneamiento ambiental", el termino data de los años 60 cuando se formuló la estrategia de Atención Primaria de la Salud y ha tenido creciente importancia como medio para delimitar acciones y responsabilidades administrativas y sanitarias en una determinada área geográfica.-

Que, Básicamente, es un territorio con jurisdicción poblacional y geográfica, accesible desde el centro de salud correspondiente y capaz de proporcionar una atención de salud continuada y permanente a cierta cantidad de población. Es el área asignada a una o varias instituciones de salud (hospital, centro de salud) para que realicen en ella, acciones integrales e integradas de salud para sus habitantes y su medio ambiente.-

Que es un concepto operativo para gestionar la salud pública para el cual, cada centro de salud, tiene bajo su responsabilidad un área sobre la cual debe prestar asistencia médica y realizar tareas de prevención. Estas actividades pueden ser resueltas con mayor eficiencia fuera de los grandes hospitales y a mucho menor costo.-

Que en los centros de Atención Primaria de la Salud, las áreas de atención médica y prevención de las enfermedades se complementan con actividades de recolección y sistematización de datos, tales como cobertura de los servicios locales, vías de transporte, recursos naturales, producción de alimentos y otros datos que pudieran ayudar a interpretar problemas sanitarios locales, que se utilizan para producir estadísticas epidemiológicas y realizar el control de los programas asistenciales. Sin embargo, estas actividades no son programadas a nivel espacial o en relación a los diferentes centros de salud, dada la fuerte relación de estas actividades con las características geo demográficas del área.-

Que un área programática debería ser la unidad de programación anual y quinquenal de las acciones de salud. Sobre un



territorio determinado y de su población; por lo cual su diseño territorial debería coincidir con circunscripciones previas realizadas por organismos que produzcan datos regularmente, tales como los radios censales, para facilitar el análisis y la comparación de datos con otros determinantes de la salud.-

Que actualmente nuestro Distrito pertenece al Área programática Nº 12, con sede en la ciudad de Santa María, la cual se encuentra a una distancia de 14 km. Con lo cual, puede apreciarse que se encuentra totalmente comprometida la atención primaria de la salud en razón de la distancia existente, sin tomar en consideración en lo que respecta a las zonas serranas y que pertenecen a nuestro Distrito. Que esta situación acarrea graves problemas, tales como la logística lo que imposibilita que los habitantes de esas localidades tengan una eficiente prestación del servicio de salud pública.-

Que haciendo una pequeña reseña histórica en lo que respecta a nuestro Distrito, podemos apreciar que el 14 septiembre del año 1973, con la inquietud de algunos vecinos y autoridades de la época se procedió a la construcción del edificio destinado a funcionar como mini hospital dentro de nuestro Distrito. Que esta iniciativa se originó con la donación del terreno de los señores Francisco Wierna y Anacleto Contreras. Dicho edificio contaba con una sala de espera, un consultorio, una sala de internación para varones con una cama y una sala para mujeres con cuatro camas. La enfermería era un espacio muy reducido como así también, la sala de espera. Los servicios asistenciales que se brindaban eran de clínica médica, pediatría, odontología y contaban con un agente sanitario.-

Que, con el paso de los años, el aumento de la población y las necesidades, se pudo contar con más enfermeras y agentes sanitarios para poder distribuirlos en las 20 localidades y parajes, contando en este momento con 8 para los radios urbano y 5 para las zonas serranas, los cuales fueron fundamentales para ir visualizando las necesidades que la población tenía.-

Que al día de hoy, con el aporte de los agentes sanitarios y las inquietudes que surgieron entre autoridades y la comunidad, se fueron aumentando especialidades, tales como: bioquímica, obstetricia, psicología y fonoaudiología.-

Que, sin embargo, los servicios de guardias médicas no son suficiente para cubrir las necesidades que la población necesita ya que, las mismas no son de 24 horas y menos aún, permanentes. Lo cual, es uno de los problemas que lleva larga data y que a la fecha no puede solucionarse por falta de personal médicos en dicho establecimiento. -

Que ante alguna urgencia u accidente el paciente debe ser trasladado a la cabecera departamental de Santa María, la cual se encuentra a 14 kilómetros de distancia y que en muchos casos, no cuenta con los recursos necesarios para resolver la emergencia, haciendo necesario el traslado a los centros de salud de la vecina provincia Tucumán o a la capital de nuestra provincia.-



Que de acuerdo a cifras proporcionadas por el INDEC, en el año 2010 la cantidad de población con la que cuenta nuestro distrito es de unos 7550 habitantes. Sin embargo, no debemos olvidar que esta cifra dista mucho de ser la real ya que, según relevamientos privados, nuestro distrito estaría contando con una población superior a los 10 mil habitantes. Como consecuencia de este crecimiento de la población, el edificio fue quedando reducido y totalmente precario, sin poder cubrir las atenciones básicas mínimas.-

Que de esta manera, es claro de acuerdo al personal, la infraestructura, las actividades y las prestaciones realizadas por el hospital de nuestro Distrito, se requiere la creación de un Área Programática, puesto que de esta manera se optimizaría el funcionamiento y la calidad del sistema de salud a nivel local.-

Que en este sentido es necesario poner en relevancia, que la creación de las Áreas Programáticas, modifica sustancialmente el concepto de atención sanitaria que tiene la población y la jerarquiza ya que, permitirá a los habitantes del distrito de San José gozar, en un plano de igualdad, de un sistema de salud adecuado a sus necesidades. Así mismo, otorga una apertura a la comunidad para realizar acciones de prevención sobre el individuo y el ambiente.-

Que, por otro lado, no debemos olvidar la situación actual por la que atraviesa nuestro país a causa de la Pandemia Covid 19, ya que no resulta posible que se congreguen todas las especialidades en un solo Hospital de cabecera, debido a que esto facilitaría la propagación del virus como así también, de otras enfermedades.-

Por todo lo expuesto, el Concejo Deliberante de San José, en uso de facultades conferidas por la Ley Orgánica Municipal y Comunal de la Provincia de Catamarca, Ley N° 4.640/91 y sus modificatorias;

#### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º): INSTAR** al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud de la provincia, a disponer la creación de un Área Programática con cobertura exclusiva sobre el Distrito de San José, por todo lo expuesto en los considerandos.-----

**ARTÍCULO 2º): REMÍTASE** copia del presente instrumento al poder Ejecutivo Municipal y por su intermedio a las áreas que correspondan, al Ministerio de Salud de la provincia de Catamarca, a la Honorable Cámara de Senadores y Diputados para su conocimiento y demás efectos.-----

**ARTÍCULO 3º): COMUNIQUESE,** Insértese en los Registros Oficiales del Ejecutivo Municipal y Concejo Deliberante. Publíquese. Cumplido.  
**ARCHIVESE.**-----



*Año del General Manuel Belgrano - Homenaje a Felipe Varela*  
*a 150 años de su fallecimiento - Año Mariano Nacional y*  
*del Centenario de la Escuela 257 Punta de Balasto*



**CONCEJO DELIBERANTE DE SAN JOSÉ - SANTA MARÍA PROVINCIA DE CATAMARCA**

Av. San Martín y Cabo # Marcial. TEL: 0388-423536



**DADA EN SALA DE SESIONES DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN DEL CONCEJO DELIBERANTE DE SAN JOSÉ, PRESENTADA POR LA CONCEJAL DEL FRENTE UNIDOS POR SAN JOSÉ, SRA. BEATRIZ ELIZABETH FLORES, A LOS 17 DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN SAN JOSÉ, SANTA MARÍA, PROVINCIA DE CATAMARCA, REPÚBLICA ARGENTINA.-**

**RESOLUCIÓN ----- No. 13/20**

*Sra. Escalante Silvia Edith*  
 Sra. Escalante Silvia Edith  
 Secretarí General  
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
 Municipalidad De San José



*Dr. Ministerio Casco H.*  
 Presidente  
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
 Municipalidad De San José

**ES COPIA FIEL**



*Cyda Gabriela Vera Sosa*  
 PRESIDENTA  
 Honorable Concejo Deliberante  
 De San José

*Esther Victoria Barrionuevo*  
 ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO  
 DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS  
 CAMARA DE DIPUTADOS



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 14 JUN 2022

NOTA M.I.C. y E. - N° 039

SEÑORA:  
PRESIDENTA DE LA HONORABLE  
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE CATAMARCA  
DRA. CECILIA GUERRERO  
SU DESPACHO:

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Usted, y por su intermedio a la presidenta de la Comisión de Legislación Social y del Trabajo, Diputada Natalia Soria, a fin de dar respuesta al informe requerido en Expte. N° 105/22, caratulado: **"SOLICITAR AL P.E.P PARA QUE, POR INTERMEDIO DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y EMPLEO, INFORME ACERCA DE LOS INDICES DE EMPLEO PRIVADO DE LA PROVINCIA"**, el que fuera solicitado al Poder Ejecutivo provincial mediante Nota C.D.P. N° 019 de fecha 2 de junio de 2022, y derivado a la cartera de Industria, Comercio y Empleo a mi cargo.

Sin otro particular, saludo a Usted atentamente.-



Lic. ~~LASANDRO ALVAREZ~~  
MINISTRO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y EMPLEO

CAMARA DE DIPUTADOS MESA DE ENTRADAS	
Letra: N°	Año:
ENTRO	SALIO
Día: 14 JUN	Año: 2022
Mes: JUN	Año:
Año:	Año:
Hora: 13:52	Hora:
Folios: 75	Folios:
Signa: <i>[Signature]</i>	Agente: <i>Bernardete Sange</i>

*[Signature]*  
SILVER VICTORIA BARRIONUEVO  
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS  
CAMARA DE DIPUTADOS



## Presentación

Atento a la solicitud de informar sobre los índices de empleo privado que se cursara al Poder Ejecutivo, fundamentado en la solicitud (Expte. N° 105/2022) de la diputada del bloque Juntos por el Cambio, María Silvana Carrizo, en la que sostiene que “descrie en absoluto de los datos que revelan los indicadores en los que se basan los funcionarios del gobierno y que se ven reflejado en alguna prensa local”, se cumple en señalar que los datos que se viene reflejando y comunicando a la sociedad, son los que mensualmente publica el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, a través de los informes de Situación y Evolución del Trabajo, del Observatorio de Empleo y Dinámica Empresarial (OEDE), en base a datos del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA).

En la fundamentación del pedido de informe debido a su descreimiento, la diputada Carrizo, en una lectura parcial, cita párrafos de publicaciones de distintos medios locales (El Ancasti, Página 12, Catamarcateinforma.com.ar), en los que haciendo una lectura total se puede leer claramente que las notas se inician aclarando la fuente de datos citadas (SIPA a través del MTESS), informes que a su vez son abiertos y públicos para el acceso de cualquier persona.

<https://www.pagina12.com.ar/379951-catamarca-al-frente-del-crecimiento-del-empleo-privado-en-el>

<https://www.elancasti.com.ar/politica-y-economia/catamarca-continua-liderando-el-crecimiento-del-empleo-privado-n489797>

<http://catamarcateinforma.com.ar/nota/7556/catamarca-sigue-liderando-el-crecimiento-del-empleo-privado-registrado-en-el-pais/>

A su vez, corresponde aclarar que el Gobierno provincial toma como fuentes de información estadística referidas al empleo, a los mencionados datos brindados por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación.

Con respecto al punto del pedido de informe que solicita información sobre números discriminados por departamentos de la Provincia, los mismos son de acceso abierto y se pueden ver en el sitio <https://datos.produccion.gob.ar/dataset/puestos-de-trabajo-por-departamento-partido-y-sector-de-actividad>.

Con respecto a los datos mencionados en el párrafo anterior, estos son elaborados por la Dirección Nacional de Estudios para la Producción de la Unidad Gabinete de Asesores del Ministerio de Desarrollo Productivo de la Nación.



Lic. LISANDRO ALVAREZ  
MINISTRO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y EMPLEO



Y en relación a los números de empleos solicitados, se adjunta informe pormenorizado donde se exponen las estadísticas e informes de empleo desde diciembre de 2019 hasta los últimos datos publicados, que son los de marzo de 2022.



El trabajo que se adjunta contiene en un anexo las herramientas de políticas de promoción y de empleo que la Provincia y Nación ponen a disposición de empresas y PyMEs locales.



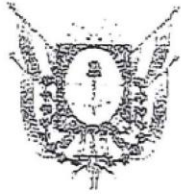
También, se anexa prints de algunas de las publicaciones que la prensa y la agencia nacional Telam, donde se reflejan los datos y su fuente.



Lic. LISANDEO ALVAREZ  
MINISTRO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y EMPLEO

3

*Esther Victoria Barrionuevo*  
ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO  
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS  
CAMARA DE DIPUTADOS



Poder Legislativo  
Cámara de Diputados  
Provincia de Catamarca



2022

Carátula Expediente

Número: PV-2022-00020106-HCDCAT-DVMES#PCDC

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, CATAMARCA  
Jueves 16 de Junio de 2022

Referencia: Carátula del expediente EX-2022-00020105- -HCDCAT-DVMES#PCDC

Expediente: EX-2022-00020105- -HCDCAT-DVMES#PCDC  
Fecha Caratulación: 16/06/2022  
Usuario Caratulación: JUAN ARMIN RIOS (JARIOS)  
Usuario Solicitante: JUAN ARMIN RIOS (JARIOS)  
Código Trámite: GENE00125 - Solicitud De Informe  
Descripción: MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y EMPLEO - E/ RESPUESTA DE NOTA C.D.P. N° 019/2022 - REF: INFORME ACERCA DE LOS INDICES DE EMPLEO PRIVADO DE LA PROVINCIA.-  
Cuit/Cuil: ---  
Tipo Documento: ---  
Número Documento: ---  
Persona Física/Persona Jurídica  
Apellidos: ---  
Nombres: ---  
Razón Social: MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y EMPLEO - INFORME.-  
Email: ---  
Teléfono: ---  
Pais: ARGENTINA  
Provincia: CATAMARCA  
Departamento: CAPITAL  
Localidad: SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA  
Domicilio: .  
Piso: ---  
Dpto: ---  
Código Postal: 4700

Observaciones: ---

Motivo de Solicitud de Caratulación: MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y EMPLEO - E/ RESPUESTA DE NOTA C.D.P. N° 019/2022 - REF: INFORME ACERCA DE LOS INDICES DE

N.º DE ORDEN: DU 027

EMITIDO: 26/05/22

EXPT E N.º: 135/22

VENCIMIENTO: 02/06/22



**DESPACHO DE COMISION**

En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 26 días del mes de mayo del año 2022, se constituye la Comisión de **HACIENDA Y FINANZAS** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca, **-con quórum legal-** con el objeto de tratar el Proyecto de **LEY**, expte. N.º 135/22, caratulado: **"APRUÉBESE EL CONVENIO DE CONSENSO FISCAL, SUSCRITO POR EL PODER EJECUTIVO NACIONAL Y LOS REPRESENTANTES DE LAS PROVINCIAS, EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DEL 2021"**, iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial.---

Luego de su correspondiente análisis esta comisión;

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Aconsejar al Cuerpo la Aprobación en General y en Particular del presente proyecto de Ley.

**EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA  
SANCIONAN CON FUERZA DE  
LEY**

**ARTÍCULO 1º.-** Apruébese en todas sus partes, el Convenio de Consenso Fiscal suscripto el día 27 de diciembre de 2021, entre el Poder Ejecutivo Nacional, el Poder Ejecutivo Provincial y el resto de los representantes de las Provincias que como Anexo forma parte integrante de la presente Ley.

**ARTÍCULO 2º.-** Invitase a los Municipios a adherir a los términos de la presente Ley en todo lo que es materia de sus competencias.

**ARTÍCULO 3º.-** Facultase al Poder Ejecutivo Provincial a celebrar con todos los municipios radicados en el territorio de la Provincia de Catamarca, un Convenio Fiscal que garantice el cumplimiento de las condiciones y alcances establecidos en el Consenso Fiscal suscripto con el Estado Nacional.

**ARTÍCULO 4º.-** De Forma.

**SEGUNDO:** Designar Miembro Informante a la **Diputada María Argerich**.

CAMARA DE DIPUTADOS  
SECRETARIA PARLAMENTARIA

Expediente N.º: 135/22  
Letra: 19.50  
Entró: 26/05/22  
Hs.: 1

Recibido por: *[Signature]*  
Entregado por: *[Signature]*

Folios: 24

J.P.
J.D.
M.Y.

*[Signature]*  
Lic. MARIA ARGERICH  
PRESIDENTA  
COMISION HACIENDA Y FINANZAS  
CAMARA DE DIPUTADOS

*[Signature]*  
Prof. ANALIA BRIZUELA  
DIPUTADA PROVINCIAL  
CATAMARCA

*[Signature]*  
POMFERRADA  
PROVINCIAL  
DE DIPUTADOS

*[Signature]*  
Erazob  
Indrado

*[Signature]*  
Dra. STELLANIEVA  
DIPUTADA PROVINCIAL  
CAMARA DE DIPUTADOS

*[Signature]*  
ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO  
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS  
CAMARA DE DIPUTADOS

Dip. *[Signature]* ANDERSCH  
SECRETARIO  
COMISION HACIENDA Y FINANZAS  
CAMARA DE DIPUTADOS

## Consenso Fiscal 2021



En la Ciudad de Buenos Aires, a los 27 días del mes de diciembre de 2021, el señor Presidente de la Nación Argentina, Dr. Alberto FERNÁNDEZ, los señores gobernadores y las señoras gobernadoras abajo firmantes, y los señores vicegobernadores y las señoras vicegobernadoras expresamente autorizados al efecto, todos en adelante denominados conjuntamente "LAS PARTES", declaran:

Teniendo en cuenta que:

Desde una perspectiva fiscal, el desarrollo federal argentino requiere el acuerdo de acciones colectivas que generen las condiciones básicas para su logro, a la vez que conserven las autonomías y potestades de cada uno de los niveles de gobierno. En ese sentido se enmarca la instrumentación de una política y administración tributaria articulada entre todas las jurisdicciones partícipes, de modo que las distintas decisiones se adopten en un marco de estabilidad jurídica a la vez que aseguren una armonización tributaria. Dicho contexto procura establecer una estructura impositiva orientada a la promoción de la inversión, del crecimiento económico que de la misma deriva, y la consecuente generación de empleo formal en el sector privado en todas las jurisdicciones del país, condiciones estas necesarias para reducir en forma gradual y sostenida las diferencias que, en materia de desarrollo económico y social, existen entre las distintas regiones de la Argentina.

Es necesario también consolidar la implementación de instrumentos que procuren la redistribución de la carga impositiva de manera tal que tengan mayor incidencia los impuestos patrimoniales y puedan compensarse las eventuales reducciones de la recaudación proveniente de la imposición sobre las actividades productivas y el consumo, a la vez que se posibilite la sustentabilidad de las cuentas públicas evitando la aparición de desequilibrios financieros que atenten contra la estabilidad global a nivel macroeconómico.

Tales políticas tributarias deben estar acompañadas de una mejora en la gestión de los organismos recaudadores que logre reducir la evasión e impida las prácticas de elusión impositiva, a la vez que posibiliten alcanzar los objetivos que se tracen en materia fiscal e instrumenten herramientas digitales que permitan la simplificación de los trámites que deben realizar los contribuyentes facilitando de este modo el cumplimiento de sus obligaciones impositivas.

Resulta oportuno coadyuvar a definir una estrategia para el endeudamiento responsable de las Provincias que posibilite el acceso a nuevas fuentes de financiamiento y el desarrollo de nuevos

CONVE-2021-125961541-APN-SP#MI

Página 1 de 12

  
ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO  
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS  
CAMARA DE DIPUTADOS

  
Lic. MARIA ARGERICH  
PRESIDENTA  
COMISION HACIENDA Y FINANZAS  
CAMARA DE DIPUTADOS

instrumentos para captar crédito en moneda doméstica, a la vez que se mantenga como eje la sostenibilidad de sus deudas.



Asimismo, la pandemia y los efectos fiscales que derivaron de ella, impusieron la necesidad de introducir modificaciones transitorias en lo que refiere a las reglas fiscales establecidas en el marco del Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal, las que deben ser adaptadas a la situación de expansión económica y de performance fiscal evidenciada en la actualidad.



Por otra parte, se considera necesario reducir el nivel de litigiosidad entre el Estado Nacional y las jurisdicciones provinciales, poniendo en suspenso las causas judiciales vinculadas a controversias derivadas del federalismo fiscal, procurando acordar entre las partes una solución integral a los conflictos judiciales suscitados entre ellas.

Por eso, LAS PARTES acuerdan:

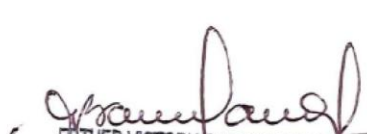
I) COMPROMISOS EN MATERIA TRIBUTARIA

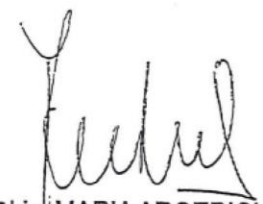
PRIMERA: En materia de administración tributaria, se asumen los siguientes compromisos:

- a. En el marco de las normas que regulan el secreto fiscal, la Administración Federal de Ingresos Públicos y las administraciones tributarias del país se comprometen a promover el intercambio de información de naturaleza tributaria sobre los contribuyentes de sus jurisdicciones con vistas a mejorar las capacidades de gestión y potenciar el cumplimiento tributario por parte de los y las contribuyentes a escala nacional, provincial y municipal en el marco del federalismo fiscal vigente. Se invitará a los municipios a adherir a este compromiso.
- b. La Nación y las Provincias proseguirán trabajando en un programa integral cuyo objetivo es la simplificación y la coordinación tributaria federal, que establezca criterios comunes sobre: i) normas generales y de procedimientos respecto de tributos nacionales, provinciales y municipales, ii) sistema de registro, declaración y pago de las obligaciones, iii) régimen de retención, percepción y recaudación, iv) regímenes especiales para pequeños contribuyentes, y v) domicilio fiscal electrónico unificado.
- c. Se da continuidad al compromiso por parte de las Provincias de remitir una vez al año a la Administración Federal de Ingresos Públicos la información sobre la titularidad de bienes inmuebles y otros bienes registrables, así como su valuación, con corte al 31 de

CONVE-2021-125961541-APN-SP#MI

Página 2 de 12

  
ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO  
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS  
CAMARA DE DIPUTADOS

  
Lic. MARIA ARGERICH  
PRESIDENTA  
COMISION HACIENDA Y FINANZAS  
CAMARA DE DIPUTADOS



diciembre de cada año, a través de los sistemas que ponga a disposición dicho organismo.

- d. Se propenderá a que las jurisdicciones que aún no lo hayan hecho adhieran a todos los contribuyentes inscriptos en el Convenio Multilateral, al Padrón Federal – Registro Único Tributario (RUT) administrado por la Administración Federal de Ingresos Públicos y la Comisión Arbitral. Asimismo, las administraciones tributarias que hubieran adherido al mencionado Padrón Federal-Registro Único Tributario, continuarán su implementación en una tarea conjunta e integrada con la Administración Federal de Ingresos Públicos y la Comisión Arbitral. Del mismo modo, las jurisdicciones provinciales adherirán y volverán operativo el Sistema de Recaudación sobre Tarjetas de Crédito y Compra (SIRTAC). Los mencionados organismos y las administraciones tributarias provinciales asumen una tarea compartida desde una perspectiva federal, conforme a las competencias que cada una de ellas tiene. En ambos casos, tales compromisos se deberán cumplir durante el año 2022.
- e. Las jurisdicciones asumen el compromiso de continuar profundizando la adecuación del funcionamiento de los regímenes de retención, percepción y recaudación del Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral, de manera de respetar el límite territorial de la potestad tributaria de las jurisdicciones y evitar la generación de saldos inadecuados o permanentes a favor de los o las contribuyentes. Las Provincias respetarán las pautas generales que fijen los organismos del Convenio Multilateral en materia de regímenes de retención, percepción, recaudación e información.
- f. Se procurarán las medidas necesarias en los procedimientos vigentes en cada jurisdicción a efectos de aplicar mecanismos de devolución automática o compensación del Impuesto sobre los Ingresos Brutos a aquellos o aquellas contribuyentes (locales o de Convenio Multilateral) que tengan saldos a favor generados por retenciones, percepciones y/o recaudaciones, siempre que cumplan con los requisitos específicos del caso en cuestión.
- g. El Gobierno Nacional asume el compromiso de impulsar una ley, previamente consensuada con las jurisdicciones, que otorgue el marco jurídico, económico y financiero necesario para que el Organismo Federal de Valuaciones de Inmuebles (O.Fe.V.I.), creado por el artículo 1° del Decreto Nacional N° 938/2018, pueda llevar a

CONVE-2021-125961541-APN-SP#MI

Página 3 de 12

  
Lic. MARIA ARGERICH  
PRESIDENTA  
COMISION HACIENDA Y FINANZAS  
CAMARA DE DIPUTADOS



cabo sus responsabilidades. Una vez sancionada dicha ley los gobiernos provinciales se comprometen a impulsar la adhesión a la misma a efectos de impulsar las normas, acciones y demás medidas necesarias para concretar los objetivos del O.Fe.V.I.

Asimismo, el Gobierno Nacional a través de la Secretaría de Provincias del Ministerio del Interior y las áreas competentes, procurarán el fortalecimiento y modernización de los organismos jurisdiccionales de Catastro Territorial, Registro de la Propiedad Inmueble y Rentas o Agencias de Recaudación y su interoperatividad o integración entre ellas.

Las Provincias participarán en la determinación de los procedimientos y metodologías de aplicación con el objeto de lograr que las valuaciones fiscales de los inmuebles tiendan a reflejar la dinámica territorial. Asimismo, las jurisdicciones posibilitarán el acceso a los datos catastrales y registrales necesarios para que el O.Fe.V.I. cumpla con sus objetivos. En los casos en que el tributo fuera de competencia municipal, los gobiernos provinciales impulsarán acuerdos para que ese ámbito de gobierno aplique los criterios del O.Fe.V.I. para la determinación de la valuación fiscal.

- h. Las jurisdicciones provinciales se comprometen a tomar las medidas que resulten necesarias para incrementar el grado de cobrabilidad de los distintos tributos, colaborando con los gobiernos municipales en el caso de aquellas provincias que han delegado impuestos en los mismos.

SEGUNDA: Con relación al impuesto sobre los Ingresos Brutos, las Provincias se comprometen a:

- a. Determinar que el hecho imponible de este impuesto alcanza al ejercicio habitual y a título oneroso,- lucrativo o no- en las jurisdicciones provinciales del comercio, industria, profesión, oficio, negocio, locaciones de bienes, obras o servicios, o de cualquier otra actividad independientemente de la naturaleza del sujeto que la preste y el lugar donde se realice (zonas portuarias, espacios ferroviarios, aeródromos y aeropuertos, terminales de transporte, edificios y lugares de dominio público y privado y todo otro de similar naturaleza). El impuesto recaerá sobre actividades realizadas por sujetos que tengan un nexo jurisdiccional con la jurisdicción de que se trate.

CONVE-2021-125961541-APN-SP#MI

Página 4 de 12

  
Lic. MARIA ARGERICH  
PRESIDENTA  
COMISION HACIENDA Y FINANZAS  
CAMARA DE DIPUTADOS





En la comercialización de bienes y/o servicios que se desarrollen y/o exploten a través de cualquier medio electrónico, plataforma o aplicación tecnológica y/o dispositivo y/o plataforma digital y/o móvil o similares efectuadas en el país, el nexo de carácter jurisdiccional para sujetos domiciliados, radicados o constituidos en el país estará presente cuando exista presencia digital del vendedor, prestador y/o locador en la jurisdicción del domicilio del adquirente.

Se considerará como gravada la comercialización de bienes o servicios a través de medios o tecnología que permitan la realización de las transacciones en forma remota, cuando el domicilio del adquirente se ubique en territorio provincial.

Igualmente se gravará el comercio electrónico de servicios digitales prestados por sujetos radicados, residentes o constituidos en el exterior a consumidores o empresas domiciliados, radicados o constituidos en jurisdicción provincial incluyéndose el servicio de suscripción online para acceso a entretenimiento (música, videos, transmisiones audiovisuales en general, juegos, etc.) y la intermediación en la prestación de servicios de toda índole a través de plataformas digitales (hoteleros, turísticos, financieros, etc.), y las actividades de juego que se desarrollen y/o exploten a través de cualquier medio, plataforma o aplicación tecnológica y/o dispositivo y/o plataforma digital y/o móvil o similares.

La comercialización de servicios realizados por sujetos domiciliados, radicados o constituidos en el exterior, quedará alcanzada por el gravamen cuando se verifique que la prestación del servicio se desarrolla o utiliza económicamente en la jurisdicción, o que recae sobre sujetos, bienes, personas, cosas, etc. radicadas, domiciliadas o ubicadas en territorio provincial o, bien, cuando el prestador o locador contare con una presencia digital en la jurisdicción, con independencia del medio y/o plataforma y/o tecnología utilizada o lugar para tales fines.

- b. Mantener desgravados los ingresos provenientes de las actividades de exportación de bienes (excepto los vinculados con actividades mineras o hidrocarburíferas y sus servicios complementarios) y los ingresos provenientes de prestaciones de servicios cuya utilización o explotación efectiva se lleve a cabo en el exterior del país.
- c. Aplicar alícuotas en el impuesto sobre los Ingresos Brutos que no sean superiores a las que, para cada actividad se menciona a continuación:

CONVE-2021-125961541-APN-SP#MI

Página 5 de 12

  
Lic. MARIA ARGERICH  
PRESIDENTA  
COMISION HACIENDA Y FINANZAS  
CAMARA DE DIPUTADOS

ACTIVIDAD	Alícuota Máxima
Agricultura, Ganadería, Caza y Silvicultura	0,75%
Pesca	0,75%
Explotación Minas y Canteras	0,75%
Industria Manufacturera	1,50%
Industria Papelera	6,00%
Electricidad, gas y Agua (excepto residenciales)	3,75%
Electricidad, gas y Agua (residenciales)	4,00%
Construcción	2,50%
Comercio Mayorista, Minorista y Reparaciones en Gral.	5,00%
Hoteles y Restaurantes	4,50%
Transporte	2,00%
Comunicaciones	5,50%
Telefonía celular	6,50%
Intermediación Financiera	9,00%
Servicios Financieros	9,00%
Créditos Hipotecarios	exento
Actividades Inmobiliarias, Empresariales y de Alquiler	5,00%
Servicios Sociales y de Salud	4,75%



Los servicios conexos a las actividades antes detalladas, y las actividades relacionadas con el juego, el tabaco y las bebidas alcohólicas no se encuentran sujetos a alícuotas máximas.

En las actividades hidrocarburíferas y sus servicios complementarios, incluidas las actividades de refinería con expendio al público, se continuarán aplicando las alícuotas que para este tributo se establecen en el Título III de la Ley N° 23.966 (y modificatorias), la Ley Nacional de Hidrocarburos, según corresponda, o las normas que las sustituyan.

Las actividades encuadradas dentro de Agricultura, Ganadería y Silvicultura, Pesca, Explotación de Minas y Canteras e Industria que vendan a consumidores finales quedarán sujetas, en relación a esas operaciones, a la alícuota máxima establecida para Comercio Mayorista, Minorista y Reparaciones en Gral.

- d. No aplicar alícuotas adicionales por sobre las establecidas para este tributo.

TERCERA: Con respecto al impuesto de Sellos, las Provincias se comprometen a:

- a. Continuar sin aplicar un tratamiento diferencial basado en el domicilio de las partes, en el lugar del cumplimiento de las obligaciones o en el funcionario interviniente.

CONVE-2021-125961541-APN-SP#MI

Página 6 de 12

  
 Lic. MARIA ARGERICH  
 PRESIDENTA  
 COMISION HACIENDA Y FINANZAS  
 CAMARA DE DIPUTADOS



- b. No incrementar las alícuotas correspondientes a los actos, contratos y operaciones que alcancen a las actividades hidrocarburíferas y sus servicios complementarios respecto a las vigentes.
- c. Establecer una alícuota máxima del TRES COMA CINCO POR CIENTO (3,5%) a la transferencia de inmuebles, del TRES POR CIENTO (3%) a la transferencia de automotores y del DOS POR CIENTO (2%) a los restantes actos, contratos y operaciones alcanzadas por este tributo en general.
- d. No estarán sujetos a alícuota máxima los actos, contratos y operaciones relacionados con las actividades de loterías y los juegos de azar.

CUARTA: En relación al Impuesto a los Automotores, las Provincias se comprometen a:

- a. Determinar como base imponible del Impuesto, como mínimo, el NOVENTA Y CINCO POR CIENTO (95%) de las valuaciones de los vehículos automotores que establezca la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad Automotor y Créditos Prendarios (DNRNPAyCP) u otras fuentes de información sobre el mercado automotor, que resulten disponibles y actualizadas al momento de ordenarse la emisión.
- b. Fijar como alícuota mínima anual del tributo un DOS POR CIENTO (2%) de la base imponible determinada conforme lo establecido en el inciso anterior, excepto para el caso particular de los automotores vinculados a actividades productivas.
- c. Promover la adhesión de los gobiernos municipales a lo establecido precedentemente en aquellos casos en que hayan delegado el tributo.

QUINTA: Las Provincias con respecto al Impuesto Inmobiliario asumen los siguientes compromisos:

- a. Adoptar para el cálculo y determinación de las valuaciones fiscales de los inmuebles los procedimientos y metodologías de valuaciones uniformes establecidos por el O.Fe.V.I.
- b. Fijar la alícuota del Impuesto inmobiliario en un rango entre el CERO COMA CINCO POR CIENTO (0,5%) y el TRES POR CIENTO (3%) del valor fiscal establecido conforme lo previsto en el punto anterior.

CONVE-2021-125961541-APN-SP#MI

Página 7 de 12

  
Lic. MARIA ARGERICH  
PRESIDENTA  
COMISION HACIENDA Y FINANZAS  
CAMARA DE DIPUTADOS

- c. Promover la adhesión de los gobiernos municipales a lo establecido precedentemente en aquellos casos en que hayan delegado el tributo.



SEXTA: Las Provincias mantendrán la derogación de los tributos específicos que gravan la transferencia de combustible, gas, energía eléctrica—incluso los que recaen sobre la autogenerada y servicios sanitarios, excepto que se trate de transferencias destinadas a consumidores finales.



SÉPTIMA: Las Provincias, dentro del transcurso del año 2022, analizarán legislar sobre un impuesto a todo aumento de riqueza obtenido a título gratuito como consecuencia de una transmisión o acto de esa naturaleza, que comprenda a bienes situados en su territorio y/o beneficie a personas humanas o jurídicas domiciliadas en el mismo, y aplicarán alícuotas marginales crecientes a medida que aumenta el monto transmitido a fin de otorgar progresividad al tributo. El mismo alcanzará el enriquecimiento que se obtenga en virtud de toda transmisión a título gratuito, incluyendo:

- i. Las herencias;
- ii. Los legados;
- iii. Las donaciones;
- iv. Los anticipos de herencia;
- v. Cualquier otra transmisión que implique un enriquecimiento patrimonial a título gratuito.

## II) COMPROMISOS EN MATERIA DE ENDEUDAMIENTO RESPONSABLE

OCTAVA: A partir del 31 de diciembre de 2021 y durante un (1) año, las Provincias sólo podrán incrementar el stock de deuda denominada en moneda extranjera respecto a los valores registrados a tal fecha, en los casos que taxativamente se detallan a continuación:

- a. Las líneas de financiamiento con organismos bilaterales o multilaterales de crédito o con acreedores institucionales siempre que, estos últimos, otorguen financiamiento de largo plazo con características similares a los primeros, en términos de condiciones de repago y de destino de los fondos.
- b. Los desembolsos pendientes originados en convenios firmados con anterioridad al 31 de diciembre de 2021, cuyos montos o saldo se encuentren detallados en la normativa correspondiente.

CONVE-2021-125961541-APN-SP#MI

Página 8 de 12

  
Lic. MARIA ARGERICH  
PRESIDENTA  
COMISION HACIENDA Y FINANZAS  
CAMARA DE DIPUTADOS



- c. Los incrementos de stock generados por las operaciones que impliquen administración de pasivos y/o canjes y/o reestructuraciones de los servicios de vencimiento de intereses y/o amortizaciones de capital de títulos públicos denominados en moneda extranjera emitidos con anterioridad al 31 de diciembre de 2020.
- d. Aquellos endeudamientos que tengan como garantía o repago recursos tributarios o no tributarios de origen provincial percibidos en moneda extranjera y que no se encuentren afectados en el presupuesto en curso ni en los sucesivos.
- e. Aquellos endeudamientos que tengan como moneda de pago de sus servicios la moneda nacional.

NOVENA: Las provincias se comprometen a implementar un régimen como el establecido en la cláusula anterior para sus respectivos municipios, impulsar su adhesión por parte de estos y controlar su cumplimiento.

DECIMA: A partir del 31 de diciembre de 2021 y, durante un (1) año, las operaciones de emisión de Títulos Públicos en moneda nacional de las Provincias, cuyo vencimiento sea igual o superior a los DIECIOCHO (18) meses desde su emisión, estarán exceptuadas de lo establecido en los artículos 7º y 10 de la Ley N° 23.928, siempre y cuando los fondos obtenidos se destinen a financiar obras de infraestructura o a reestructuración de servicios de deuda emitida con anterioridad al 31 de diciembre de 2021.

DECIMOPRIMERA: El gobierno nacional en uso de las facultades conferidas por el artículo 25 de la Ley N° 25.917 y modificatorias, denegará la autorización a toda operación de crédito que se aparte de lo establecido en las cláusulas OCTAVA, NOVENA y DECIMA del presente.

### III) COMPROMISOS EN MATERIA DE RESPONSABILIDAD FISCAL

DECIMOSEGUNDA: Las jurisdicciones adheridas al Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal, promueven retomar la vigencia de los artículos y/o cláusulas suspendidas de la Ley N° 25.917 y sus modificatorias, con las siguientes adecuaciones:

- a. La regla de límite de crecimiento del gasto estará regida en todos los casos por el incremento del PIB.

CONVE-2021-125961541-APN-SP#MI

Página 9 de 12

  
Lic. MARIA ARGERICH  
PRESIDENTA  
COMISION HACIENDA Y FINANZAS  
CAMARA DE DIPUTADOS

- b. En atención al impacto de la pandemia del coronavirus Covid-19 en las finanzas públicas durante los años 2020 y 2021, que determinaron las modificaciones introducidas por la Ley N° 27.591 y sus modificatorias, para el año 2022 se considerará un proceso de transición y adecuación en materia de cumplimiento de las pautas de gasto y de empleo público.
- c. El producido del endeudamiento gubernamental no podrá destinarse a gastos corrientes, con las excepciones que correspondan.
- d. Para el control de cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 bis de la Ley N° 25.917 y sus modificatorias se preverá un mecanismo de información básica a suministrar por las jurisdicciones adheridas.
- e. En razón del tratamiento específico de las medidas de política y administración tributaria que se abordan en el presente Acuerdo, corresponde la derogación del artículo 18 bis de la citada norma legal.



#### IV) COMPROMISOS EN MATERIA DE PROCESOS JUDICIALES

DECIMOTERCERA: Las Provincias se comprometen a abstenerse por un período de un (1) año de iniciar procesos judiciales, y suspender por igual término los ya iniciados, relativos al Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, a afectaciones específicas de recursos y transferencias de competencias, servicios o funciones, por hechos anteriores a la entrada en vigencia de este Acuerdo, con excepción de aquellos que cuenten con sentencia firme y aquellas acciones que se inicien al solo efecto de interrumpir la prescripción, cuando ésta se produzca durante el lapso antes referido.

#### V) COMPROMISOS DEL GOBIERNO NACIONAL

DECIMOCUARTA: Los saldos que se hallaren pendientes de cancelación en cumplimiento de actualización de las Compensaciones de los incisos a), b), d) y e) de la Cláusula II del Consenso

CONVE-2021-125961541-APN-SP#MI

Página 10 de 12

  
Lic. MARIA ARGERICH  
PRESIDENTA  
COMISION HACIENDA Y FINANZAS  
CAMARA DE DIPUTADOS

Fiscal 2017 de fecha 16 de noviembre de 2017, aprobado por Ley N° 27.429, se cancelarán en DOCE (12) cuotas mensuales iguales a partir del mes de enero de 2022.



DECIMOQUINTA: LAS PARTES podrán acordar llevar a cabo un proceso de compensación total o parcial de los saldos a que hace referencia la cláusula anterior con las deudas que registren las jurisdicciones provinciales con el Gobierno Nacional.



VI) COMPROMISOS COMUNES

DECIMOSEXTA: LAS PARTES acuerdan dejar sin efecto las obligaciones asumidas en materia tributaria provincial establecidas con anterioridad a través de los Consensos Fiscales suscriptos en fecha 16 de noviembre de 2017, 13 de septiembre de 2018, 17 de diciembre de 2019 y 4 de diciembre de 2020, teniendo únicamente como exigibles aquellas cuyo cumplimiento se haya efectivizado a la fecha de la firma del presente Consenso, así como las que surgen expresamente de lo estipulado en el mismo.

DECIMSEPTIMA: Dentro de los TREINTA (30) días de la suscripción del presente, los Poderes Ejecutivos de las jurisdicciones firmantes y del Estado Nacional, elevarán a sus poderes legislativos proyectos de ley para aprobar el presente acuerdo, modificar las leyes necesarias para cumplirlo y autorizar a los respectivos poderes ejecutivos para dictar normas a tal fin.

El presente acuerdo producirá efectos respecto de las jurisdicciones que lo aprueben por sus legislaturas y a partir de esa fecha, quedando abierto a la adhesión por parte de los señores gobernadores y señoras gobernadoras de las provincias que no lo suscriben en el día de la fecha.

CONVE-2021-125961541-APN-SP#MI

Lic. MARIA ARGERICH  
PRESIDENTA  
COMISION HACIENDA Y FINANZAS  
CAMARA DE DIPUTADOS

~~Salta~~  
~~Misiones~~  
~~Chaco~~  
~~Jujuy~~

~~Río Negro~~

~~Neuquén~~

CAMARA DE DIPUTADOS  
FOLIO  
85  
COMISION FINANCIERA  
CAMARA PARLAMENTARIA

CAMARA DE DIPUTADOS  
FOLIO  
23  
CUERPO DE TAQUIGRAFOS

~~Mendoza~~

~~La Rioja~~

~~Entre Ríos~~

~~Corrientes~~  
~~Catamarca~~

~~Córdoba~~

~~Chaco~~

~~Buenos Aires~~

~~A. L. J. ...~~

CONVE-2021-125961541-APN-SP#MI

Página 12 de 12

  
ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO  
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS  
CAMARA DE DIPUTADOS

  
LIC. MARIA ARGERICH  
PRESIDENTA  
COMISION HACIENDA Y FINANZAS  
CAMARA DE DIPUTADOS





República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
 2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas  
 Convenio firma electrónica



Número: CONVE-2021-125961541-APN-SP#MI

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
 Martes 28 de Diciembre de 2021

Referencia: CONSENSO FISCAL 2021

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 12 pagina/s.

A

Digitally signed by Gestión Documental Electrónica  
 Date: 2021.12.28 11:57:54 -03:00

Silvina Aída Bataleis  
 Secretaria  
 Secretaria de Provincias  
 Ministerio del Interior

, A

Digitally signed by Gestión Documental  
 Electrónica  
 Date: 2021.12.28 11:57:55 -03:00

N.º DE ORDEN: DU- 028/22

EXPTÉ N.º: 132/2022

RECIBIDO: 30/05/2022.

VENCIMIENTO: 06/06/2022.



### DESPACHO DE COMISIÓN

En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 30 días del mes de mayo del año 2022, se constituye la Comisión de **LEGISLACIÓN GENERAL** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca, **-con quórum legal-** con el objeto de tratar el Proyecto de **LEY**, expte. N.º 132/22, caratulado: "**CREACIÓN DEL ECOSISTEMA DE INTEGRABILIDAD DIGITAL CATAMARQUEÑO**", iniciado por el **PODER EJECUTIVO PROVINCIAL**.-----

Luego de su correspondiente análisis esta comisión;

### RESUELVE:

**PRIMERO:** Aconsejar al Cuerpo la Aprobación en General del presente Proyecto de **LEY**.

**SEGUNDO:** En Particular, Introducir modificaciones en su articulado el cual queda redactado de la siguiente manera:

### **EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY**

**ARTÍCULO 1º.-** Crease el "Ecosistema de Integrabilidad Digital Catamarqueño", entendiéndose esté como la red de componentes que garantizan la seguridad, confidencialidad, trazabilidad y no repudio en el intercambio de datos, procesos y servicios digitales realizados entre los sistemas informáticos que usan las personas humanas o las distintas entidades jurídicas, para brindar evidencia legal de dichos intercambios en todas las situaciones.

**ARTÍCULO 2º.-** Podrán ser miembros del ecosistema, los tres Poderes del Estado Provincial, sus entes centralizados y descentralizados, las empresas públicas, mixtas u organizaciones privadas en su relación digital con la provincia y los municipios que adhieran a la presente ley.

**ARTÍCULO 3º.-** Esta ley tiene como finalidad mejorar la integración y la interoperabilidad de los sistemas digitales que operan en el ecosistema, por medio de distintas tecnologías y marcos normativos que garanticen los beneficios de la norma, debiendo sus miembros aplicar las recomendaciones de calidad y seguridad informática vigentes en la materia y cumplir con la Ley Nacional N° 25.326, de Protección de Datos Personales, sus normas complementarias y con la Ley Provincial N° 5336 de acceso a la Información Pública, de manera tal de asegurar a los ciudadanos una atención personal o virtual de manera ágil, rápida, segura y eficiente, en la realización de todos los trámites administrativos ante los organismos del Estado Provincial.

Los miembros del ecosistema deberán recabar la información necesaria, acudiendo a los datos que obren en sus archivos y bases de datos de acceso público por internet. La información referida en el párrafo anterior no podrá ser exigida al ciudadano.

**ARTÍCULO 4º.-** La presente ley se aplica a las organizaciones que tienen jurisdicción en la provincia y a las que pertenezcan a otras jurisdicciones



municipales, provinciales y nacionales que adhieran al ecosistema.

Las organizaciones privadas catamarqueñas y toda organización de otras jurisdicciones no comprendidas en el artículo 2°, deben adherir al ecosistema para convertirse en miembros y poder así integrarse e interoperar con el resto de los miembros en forma directa, para intercambiar datos, procesos y servicios digitales.



Hasta tanto se produzca la adhesión, pueden participar mediante una opción denominada <<Aduana Digital>>, la cual consiste en mecanismos y procedimientos de control para todo intercambio digital proveniente del exterior del ecosistema para asegurar el no repudio y proteger la seguridad del sistema.

**ARTÍCULO 5°.-** El Ecosistema de Integrabilidad Digital Catamarqueño garantiza a sus operadores y usuarios los beneficios de:

- a) Seguridad: el transporte de datos punto a punto o extremo a extremo se realiza mediante protocolos y algoritmos criptográficos.
- b) Confidencialidad: la fuente de información posee total control de las autorizaciones de acceso a sus datos por parte de otros sistemas.
- c) Trazabilidad: toda la secuencia de intercambios de cada nodo o etapa de un proceso posee un sello de tiempo y un sello criptográfico de integridad asociado, lo cual permite verificar y validar su autenticidad.
- d) Servicios Digitales: posibilidad de interoperabilidad digital sin intervención humana entre sistemas, aplicaciones, robots, *IoT devices* (*internet de las cosas — dispositivos de interconexión de redes*), algoritmos IA, contratos inteligentes, vehículos de conducción autónoma y futuros desarrollos digitales.
- e) No Repudio: autenticidad de todas las comunicaciones gracias a la seguridad criptográfica, lo cual permite demostrar la participación de las partes en una comunicación, bajo sus dos modalidades: a) No Repudio en Origen, cuando el emisor no puede negar que envió, porque el destinatario tiene pruebas del envío y b) No Repudio en Destino, cuando el receptor no puede negar que recibió el mensaje, porque el emisor tiene pruebas de la recepción.

**ARTÍCULO 6°.-** El intercambio de datos entre sistemas de distintas organizaciones por otras vías o canales digitales fuera de los protocolos establecidos por el ecosistema, no goza de los beneficios previstos en el artículo 5° de esta norma. En caso de controversias, debe someterse a peritajes y auditorías informáticas a su costo o a otro tipo de requerimientos.

Quedan exentas de la obligación establecida en el artículo 3°, segundo párrafo, las municipalidades que, por razones de fuerza mayor, no puedan seguir los protocolos establecidos por esta ley, bajo apercibimiento de regularizar su situación respecto a su vinculación digital con el ecosistema en cuanto estén en condiciones de hacerlo. A fines de garantizar la calidad en el intercambio de sus comunicaciones, pueden usar el mecanismo de Aduana Digital.

**ARTÍCULO 7°.-** El ecosistema adopta un sistema de gobernanza dinámico, horizontal y participativo, integrado por sus miembros, que será coordinado por la Autoridad de Aplicación, pudiendo recurrir a la asistencia de entidades especializadas en diferentes temáticas técnicas y legales.

Las competencias y los alcances del sistema de gobernanza deberán definirse en la reglamentación de la presente ley.

**ARTÍCULO 8°.-** El ecosistema debe priorizar la implementación de tecnologías informáticas de código abierto, del tipo *open source*, y de todo otro medio que



garantice su soberanía tecnológica y sostenibilidad, así como su disponibilidad y uso. La autoridad de aplicación debe determinar los requisitos tecnológicos del ecosistema, los que deben ser validados a través del sistema de gobernanza. Los miembros del ecosistema deben asumir la implementación tecnológica dentro de su organización.

**ARTÍCULO 9°.-** Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos en todos los trámites administrativos que prevé y preverá la presente ley, que tramitan en todas las dependencias de la Administración Pública provincial como en las dependencias de los Poderes Legislativo y Judicial que adhieran a la presente, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que su equivalente en soporte papel.

**ARTÍCULO 10.-** Incorporarse las comunicaciones oficiales por medios electrónicos dentro del Ecosistema de Integrabilidad Digital Catamarqueño.

**ARTÍCULO 11.-** La Autoridad de Aplicación de la presente ley será la Secretaría de Modernización dependiente del Ministerio de Economía de la provincia de Catamarca, o el organismo que en el futuro la reemplace.

**ARTÍCULO 12.-** El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley en un plazo no mayor a ciento ochenta (180) días de su publicación en el Boletín Oficial.

**ARTÍCULO 13.-** Invítase al Poder Judicial, municipios, empresas públicas, mixtas y organizaciones privadas a adherir a la presente ley.

**ARTÍCULO 14.-** De forma.

**TERCERO:** Designar Miembro Informante al Diputado Maximiliano Mascheroni.

J.P.
J.D.
M.Y.

MAXIMILIANO MASCHERONI  
PRESIDENTE  
COM. DE LEGISLACIÓN GENERAL - C.D.

NATALIA ELIZABETH SASETA  
DIPUTADA PROVINCIAL  
CAMARA DE DIPUTADOS

MONICA ZALAZAR  
DIPUTADA PROVINCIAL  
BLOQUE FJPV

CAMARA DE DIPUTADOS  
SECRETARIA PARLAMENTARIA  
Expediente N° 132/2022 Letra:  
Entró: 30/05/2022 Hs.: 17.05  
Salió: / / Hs.:  
A:  
Recibido por: [Signature]  
Registrado por: [Signature]

LAGO PUENTE  
Diputado Provincial  
Provincia de Catamarca

AUGUSTO BARROS  
DIPUTADO PROVINCIAL  
CATAMARCA

Dr. LUIS HORACIO FADEL  
DIPUTADO PROVINCIAL  
CAMARA DE DIPUTADOS

RAFAEL ADOLFO FIGUEROA CASTELLANOS  
DIPUTADO PROVINCIAL  
CAMARA DE DIPUTADOS

JUANA FERNANDEZ  
DIPUTADA PROVINCIAL

NOELIA PAOLA FEDELI  
DIPUTADA PROVINCIAL  
BLOQUE FRENTE DE TODOS  
CATAMARCA

DRA. MARIA CECILIA GUERRERO JANUJA  
DIPUTADA PROVINCIAL

ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO  
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS  
CAMARA DE DIPUTADOS

Dra. CLAUDIA PALLADINO  
DIPUTADA PROVINCIAL  
CAMARA DE DIPUTADOS



Nº DE ORDEN: 073/2021  
Expte: Nº 170/2021

RECIBIDO: 24/09/21.  
VENCIMIENTO: 02/10/2021. 78



### DESPACHO DE COMISIÓN

---En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 21 días del mes de septiembre del año 2021, se constituye la Comisión de **OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS** de la **Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca**, -con quórum legal- con el objeto de tratar el proyecto de **LEY**, contenido en el expediente Nº **170/2021**, Iniciado por la **DIPUTADA MÓNICA ZALAZAR**, caratulado "**REGULACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE AUDIENCIAS PÚBLICAS**". -----

---Luego de su correspondiente análisis, esta Comisión:

### RESUELVE

**PRIMERO:** Aconsejar al Cuerpo la aprobación en General y en Particular del presente proyecto de Ley.

**EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA  
SANCIONAN CON FUERZA DE  
LEY**

**LEY DE REGULACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE AUDIENCIAS  
PÚBLICAS**

### CAPÍTULO I - PARTE GENERAL

**ARTÍCULO 1º.- Objeto.** El objeto de la presente ley es la regulación del procedimiento de las audiencias públicas en la provincia de Catamarca como una instancia de participación en el proceso de toma de decisiones de carácter público y de control del funcionamiento de la gestión pública.

**ARTÍCULO 2º.- Principios Generales.** El procedimiento de audiencia pública se debe regir por los principios del debido proceso, publicidad, oralidad, informalismo, contradicción, participación, instrucción, impulsión de oficio y economía procesal.

**ARTÍCULO 3º.- Ámbito de aplicación.** La presente ley es de aplicación en la celebración de las Audiencias Públicas en el ámbito de la Provincia de Catamarca y debe ser considerada supletoria al procedimiento de la Ley Provincial Nº 5318.

**ARTÍCULO 4º.- Obligatoriedad de audiencia pública.** Institúyase la obligatoriedad de Audiencia Pública en las siguientes acciones de gobierno:

- a) Obras públicas de infraestructura de la Provincia y los Municipios;
- b) Obras públicas financiadas con préstamos nacionales e internacionales;
- c) Cuadro tarifario de servicios públicos provinciales;
- d) Obras hídricas;
- e) intervenciones en monumentos históricos, plazas y espacios públicos.

En el caso de los incisos a, b y d, la convocatoria de audiencia pública debe ser obligatoria si las obras públicas superan el monto de diez millones de pesos





(\$10.000.000,00). El Poder Ejecutivo puede actualizar este monto hasta el límite del 20% anual.

**ARTÍCULO 5°.- Autoridad convocante.** La convocatoria a Audiencia Pública puede ser efectuada por organismos del Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Poder Judicial.

**ARTÍCULO 6°.- Pedido de audiencia pública por los ciudadanos.** El ciudadano o ciudadana, que exprese sus motivos por escrito de manera concreta y justificada en la materia en que se trate, puede solicitar a los órganos referenciados en el artículo 5°, la realización de una audiencia pública.

**ARTÍCULO 7°.- Trámite de la petición de un ciudadano.** En caso de que haya sido peticionada la convocatoria para audiencia pública por un ciudadano o ciudadana, el organismo al que se solicitó tiene 30 días hábiles para contestar, el cual debe expresar su decisión de manera fundada.

**ARTÍCULO 8°.- Lugar.** Las audiencias públicas deben realizarse en el lugar que indique la conveniencia del interés público de la temática a tratar. Es obligación realizar la audiencia en los lugares que se desarrollarán las acciones de gobierno en examen.

**ARTÍCULO 9°.- Modalidades.** La audiencia pública puede celebrarse bajo la modalidad presencial, virtual o mixta según la circunstancia del caso lo requiera.

**ARTÍCULO 10.- Intérprete de lengua de señas.** Incorpórese a las audiencias públicas un intérprete en lengua de señas con título habilitante, con el objeto de facilitar la comprensión y participación de las personas sordas e hipoacúsicas que concurren a las audiencias públicas.

**ARTÍCULO 11.- Etapas.** El procedimiento de audiencia pública debe contener las siguientes etapas:

- a) Convocatoria;
- b) Etapa Preparatoria;
- c) Audiencia Pública propiamente;
- d) Etapa Resolutoria.

**ARTÍCULO 12.- Partes.** Puede participar de las audiencias públicas como parte, el ciudadano o ciudadana que invoque un derecho subjetivo o interés legítimo o difuso. Esta disposición incluye a las organizaciones no gubernamentales, autoridades públicas nacionales, provinciales, municipales y el Defensor del Pueblo o funcionario que lo remplace en sus funciones. A criterio del organismo que convoque a la audiencia pública, si la naturaleza del caso lo requiere, se puede admitir como partes a personas públicas y privadas extranjeras, residentes o no en el país, u organizaciones de carácter supranacional.

**ARTÍCULO 13.- Representación y Patrocinio.** En las audiencias públicas las partes, pueden actuar personalmente o por medio de representantes letrados o técnicos, debidamente acreditados.

**ARTÍCULO 14.- Formas de acreditar la representación.** La representación se puede acreditar mediante la escritura pública de poder, carta poder con firma certificada por autoridad policial, judicial, escribano público y funcionarios administrativos.





**ARTÍCULO 15.- Unificación de personería.** Durante las etapas del procedimiento se puede exigir la unificación de las personerías de las partes con intereses comunes. En caso de divergencia entre ellas sobre el representante, debe decidir la autoridad convocante.

**ARTÍCULO 16.- Defensor del Pueblo.** El Defensor del Pueblo o autoridad que ejerce esa función o en el futuro lo remplace puede ser parte del proceso, su participación no obsta para que los ciudadanos y ciudadanas o grupo de ciudadanos y ciudadanas puedan intervenir en la audiencia pública según lo previsto en el artículo 6°.

**ARTÍCULO 17.- Participación del Público.** El público puede participar oralmente en la audiencia, con autorización de la autoridad a cargo de la misma, quien debe resolver en el momento que puede hacerlo y la pertinencia, y debe tener a consideración el orden del procedimiento.

## CAPÍTULO II - CONVOCATORIA



**ARTÍCULO 18.- Publicación.** La convocatoria a las audiencias públicas se debe publicar con una antelación de treinta (30) días como mínimo antes de la realización de la audiencia para poder proceder a realizar los actos de la etapa preparatoria.

La publicación debe realizarse en páginas web oficiales del organismo convocante y como mínimo en dos diarios de circulación provincial y en dos diarios o radios del lugar sede de la audiencia y en donde los hechos hayan sucedido o estén destinados a tener efectos.

**ARTÍCULO 19.- Característica de la publicación.** En la publicación de la convocatoria a audiencia pública se debe indicar:

- a) Una relación sucinta de su objeto;
- b) La indicación del lugar donde se puede obtener vista y copias de la presentaciones y documentación pertinente;
- c) Inicio y duración de la etapa preparatoria;
- d) El plazo para la presentación de las partes, sus pretensiones, las pruebas y sus copias;
- e) Lugar, día y hora que se celebrara la audiencia pública;
- f) Una breve explicación del procedimiento e instructores designados.

**ARTÍCULO 20.- Transmisión de la audiencia.** Las audiencias deben ser transmitidas en directo y sin interrupción por el Canal de Televisión perteneciente al Estado Provincial. Los canales privados, tanto de aire como de cable, pueden efectuar la transmisión de las audiencias públicas.

**ARTÍCULO 21.- Constancia. Nulidad Absoluta.** En los expedientes del procedimiento de audiencia pública se debe agregar constancia de las publicaciones realizadas conforme al artículo 18, bajo pena de nulidad absoluta del procedimiento.

**ARTÍCULO 22.- Notificaciones y vistas.** Las providencias y resoluciones dictadas en el marco del procedimiento de audiencia pública quedan notificadas los días martes y viernes o el siguiente hábil si fuesen feriados. Pueden tomar vista de las actuaciones las partes en cualquier momento, salvo que exista una disposición expresa en contrario.

**ARTÍCULO 23.- Prueba.** En la admisión y producción de la prueba regirá, durante el proceso, el principio de amplitud de admisión, flexibilidad e



informalismo, y en caso de duda se debe estar a favor de su admisión y producción.

**ARTÍCULO 24.- Asesoramiento.** El instructor de la etapa preparatoria o la autoridad a cargo de la audiencia puede requerir el asesoramiento oral o escrito de asesores técnicos y legales, internos o externos, públicos o privados.

**ARTÍCULO 25.- Designación de instructores.** Las autoridades que convocan a audiencia pública deben designar el o los instructores o instructoras que deben estar a cargo del procedimiento.

### CAPÍTULO III - ETAPA PREPARATORIA

**ARTÍCULO 26.- Comienzo y duración.** Convocada la audiencia pública comienza la etapa preparatoria que debe estar a cargo de uno o más instructores o instructoras designados por la autoridad convocante, con el plazo de duración especificado en la publicación. El instructor asignado o instructora asignada puede ser interno o externo, público o privado.

**ARTÍCULO 27.- Objeto.** La etapa preparatoria tiene por objeto realizar los trámites previos para la realización de la audiencia y poner en conocimiento de las partes y el público los hechos vinculados a la audiencia pública.

**ARTÍCULO 28.- Facultades del instructor.** El instructor tiene amplia facultad para:

- a) Fijar plazos;
- b) Determinar los medios por los cuales se registrará la audiencia pública;
- c) Decidir acerca de la legitimación de las partes, en su caso la unificación de personería, y tener en cuenta el orden del procedimiento de la audiencia pública;
- d) Admitir pruebas propuestas por las partes o rechazarlas por irrelevantes o inconducentes;
- e) Introducir pruebas de oficio;
- f) Solicitar ante la autoridad convocante una prórroga del plazo de duración de la etapa preparatoria, cuando la circunstancia así lo requiera.

**ARTÍCULO 29.- Legitimación, personería, pretensión.** Las personas humanas o jurídicas, organizaciones, organismos públicos, o autoridades que solicitan participar en una audiencia pública, deben presentarse al instructor por escrito, proporcionar sus datos, constituir domicilio en la ciudad de San Fernando del valle de Catamarca, indicar o acreditar su personería si actuaran en representación, acreditar los derechos que invoquen con expresión de su pretensión en el tema a debatir y acompañar la documentación que la sustente y ofrecer pruebas, las que pueden ser ampliadas antes de las 24 horas de la audiencia pública. Las presentaciones deben estar a disposición de las partes y el público.

**ARTÍCULO 30.- Adecuación de la prueba.** El instructor debe adecuar los medios probatorios admitidos a la importancia generalidad, magnitud y complejidad del tema a tratarse en la audiencia.

**ARTÍCULO 31.- Informe final.** Al finalizar la etapa preparatoria, el instructor debe preparar un informe con las indicaciones de las partes, una relación sucinta, las cuestiones debatidas, las pruebas admitidas y los temas a tratar en la audiencia pública, y lo debe elevar a la autoridad convocante.





CAPITULO IV - AUDIENCIA PÚBLICA PROPIAMENTE

**ARTÍCULO 32.- Autoridades.** El organismo convocante es el encargado de conducir la audiencia pública, y puede delegarla en un moderador o moderadora interno o externo, público o privado. Si se designa un órgano colegiado, se debe indicar la persona que actuará como presidente para dirigir y ordenar la audiencia pública.

**ARTÍCULO 33.- Facultades del convocante.** El organismo convocante o el moderador o moderadora, en caso de ser designado, tiene las siguientes facultades:

- a) Declarar abierta la Audiencia Pública;
- b) Conceder el uso de la palabra y disponer sobre el tiempo de cada exposición;
- c) Descartar preguntas formuladas a las partes, que no se consideren pertinentes a la temática expuesta;
- d) Expulsar al participante o asistente si considera que entorpece el normal desarrollo de la audiencia pública;
- e) Declarar el cierre de la audiencia y los intermedios necesarios.

**ARTÍCULO 34.- Comienzo.** La audiencia pública se debe iniciar en la hora y fecha fijada en la publicación de convocatoria, o en el día y hora fijado con posterioridad en la publicación de la prórroga.

**ARTÍCULO 35.- Información.** Con anterioridad del acto de la audiencia deben estar a disposición de las partes y del público copias del informe final del instructor.

**ARTÍCULO 36.- Oralidad.** La intervención de las partes en la audiencia pública se debe realizar oralmente. No se admitirán presentaciones escritas adicionales a las efectuadas en la etapa preparatoria, salvo que la autoridad a cargo, por excepción resuelva admitirlas si las circunstancias lo justifican.

**ARTÍCULO 37.- Comienzo del acto.** Quien preside el acto debe dar comienzo con una relación sucinta de los hechos, el derecho a considerar y de las presentaciones efectuadas por escrito en la etapa preparatoria.

**ARTÍCULO 38.- Control de la prueba.** En la audiencia pública las partes tienen la oportunidad de controlar las producciones de las pruebas ofrecidas por las demás, proceder al interrogatorio de testigos, pedir aclaraciones a los peritos en el orden en que se establezca.

Una vez finalizada la intervención de la partes, la autoridad a cargo de la audiencia pública permitirá que el público formule preguntas a los testigos o pida aclaraciones a los peritos.

**ARTÍCULO 39.- Nuevas pruebas.** La autoridad a cargo puede, antes de concluida la audiencia admitir nuevas pruebas, para ello debe fundar su decisión.

**ARTÍCULO 40.- Contingencia.** Si una audiencia pública no pudiera completarse o finalizar en el tiempo previsto, la autoridad a cargo puede disponer las prórrogas que sean necesarias con la debida fundamentación. Puede dictarse la suspensión o postergación de una audiencia pública de oficio o a pedido de parte, fundando los motivos que llevan a tomar esta decisión.





**ARTÍCULO 41.- Alegato.** Una vez terminada la producción de la prueba se deben realizar los alegatos orales por las partes, acordándoles al efecto tiempos iguales a cada uno, pudiendo fijarse un tiempo adicional para réplica.

#### CAPÍTULO V - ETAPA RESOLUTORIA

**ARTÍCULO 42.- Apreciación de la prueba.** Los medios de prueba deben ser apreciados conforme al principio de la libre convicción.

**ARTÍCULO 43.- Resolución definitiva.** Concluidos los alegatos, las personas que dirigen la audiencia procederán a dictar la resolución definitiva, que debe ser fundada en la prueba producida y considerar expresamente los hechos traídos a su conocimiento, y debe ser sustentada en derecho. Se deben incluir los votos disidentes y sus fundamentos. Las consideraciones de la audiencia pública pueden ser tomadas a consideración a los fines de la resolución de la temática.

**ARTÍCULO 44.- Publicación de la resolución definitiva.** La resolución definitiva debe ser publicada de acuerdo en lo establecido en el Artículo 18, segundo párrafo de la presente ley.

**ARTÍCULO 45.- Notificación.** Sin perjuicio de la publicación establecida en el artículo 44, la resolución definitiva debe notificarse personalmente a las partes o en su defecto puede hacerse por escrito en el domicilio constituido.

#### CAPÍTULO VI - DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

**ARTÍCULO 46.- Aplicación complementaria.** Es complementario del presente régimen lo establecido en el código de procedimientos administrativo ley N° 3559.

**ARTÍCULO 47.- Reglamentación.** El Poder Ejecutivo debe reglamentar la presente Ley dentro de los noventa (90) días de la fecha de promulgación.

**ARTÍCULO 48.- Vigencia.** La Ley entrará en vigencia desde su publicación en el Boletín Oficial.

**ARTÍCULO 49.-** De forma.-

**SEGUNDO:** Designar miembro informante a la Dip. Mónica Zalazar.-

**FIRMANTES:** Presidenta de la Comisión de Obras y Servicios Públicos Dip. Mónica Zalazar – Secretario de la Comisión de Obras y Servicios Públicos Dip. Jorge Andersch - Dip. Rubén Antonio Herrera - Dip. Marisa Judith Nóblega - Dip. Luis Lobo Vergara - Dip. Genaro Contreras -

I.v.
a.a.
c.b.



*Esther Victoria Barrionuevo*  
ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO  
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS  
CAMARA DE DIPUTADOS

CAMARA DE DIPUTADOS SECRETARIA PARLAMENTARIA	
Expediente N° <u>170/21</u>	Letra: _____
Entró: <u>24/09/21</u>	Hs.: _____
Salíó: <u>1 1</u>	Hs.: _____
A: _____	Folios: <u>(15)</u>
Recibido por: _____	
Registrado por: _____	